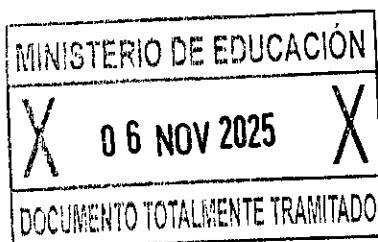


## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DGM/DMM/HJD/AIR/PGM/AAU/MRA/DR/ASB

**APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA UNIVERSITARIO, AÑO 2025.**

Solicitud N° 843



**SANTIAGO,**

**DECRETO EXENTO N°**

VISTO:

00958 06.11.2025

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución N° 17, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional; en la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 4 y N° 7, ambos de fecha 9 de septiembre de 2025, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; en los certificados de no fraccionamiento emitidos por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; en la declaración jurada del Subsecretario de Educación Superior, en el marco del artículo 27 de la ley de presupuestos; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2º. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley N° 18.956.
- 3º. Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambos glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional", en adelante "ESR".
- 4º. Que, la referida glosa 04 del Programa 03, establece que los recursos incluidos en la asignación deberán ser destinados a financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1º del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5º. Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 04, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones (en adelante, "resolución 36, de 2017").
- 6º. Que, la glosa 01 del Programa 03 dispone que las transferencias a instituciones de educación superior efectuadas con cargo a los recursos del Programa 03, no les será aplicable lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025. Dispone, además, que los recursos se rendirán y reintegrarán en la forma y plazos que se establezca en sus respectivos convenios.
- 7º. Que, el artículo 1º de la mencionada resolución N° 36, de 2017, indica, entre otras consideraciones, que la asignación presupuestaria ESR "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 5º de la misma resolución establece el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de ESR.
- 8º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la referida resolución N° 36, de 2017, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3º. Por su parte, el artículo 5º de la mentada resolución N° 36, de 2017, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 9º. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones

de educación superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

10º. Que, luego, mediante decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

11º. Que, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en su numeral 12.12 establece que están afectos a toma de razón la "Aprobación de formatos tipo de contratos o convenios, siempre que se refieran a contrataciones afectas a toma de razón.". Teniendo presente lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior dictó la resolución N° 17, de 2025, tomada de razón por la Contraloría General de la República, que aprobó el formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la mencionada asignación presupuestaria Educación Superior Regional.

12º. Que, en mérito de lo expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad de Concepción**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Formación con Sentido Territorial: Competencias para el Fortalecimiento Industrial", Código "UCO2595"; y con la **Universidad Católica de Temuco**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Vinculación con el medio e Incidencia Pública: Facultades y TEC UCT articulándose colaborativamente con el territorio local, nacional e internacional", Código "UCT2595"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, cuyo texto es el siguiente:

#### **"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

**"Formación con Sentido Territorial: Competencias para el Fortalecimiento Industrial"**  
**Código "UCO2595"**

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown,

, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Concepción**, en adelante e indistintamente “**la Institución**”, representada por su Rector, don **Carlos Enrique Saavedra Rubilar**, ambos domiciliados en Víctor Lamas N° 1290, Barrio Universitario, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente “**las Partes**”, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 404, ambas Glosa 04, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1º del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos, en lo que fuere pertinente.

Que, la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, en su artículo 1º señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación “tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.”. Por su parte, el artículo 4º de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5º indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta N° 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; y en la mencionada resolución 36, de 2017, del Ministerio de Educación, Por su parte, mediante el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

**SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.**

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “**Formación con Sentido Territorial: Competencias para el Fortalecimiento Industrial**”, código **UCO2595** en adelante e indistintamente, “**el Proyecto**”, adjunto como anexo al presente convenio según se

indica en la cláusula vigésima segunda. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

**Objetivo general:** Fortalecer la respuesta formativa de la Universidad de Concepción frente a las transformaciones del entorno laboral, mediante un sistema de vinculación bidireccional contribuyendo a la empleabilidad y el desarrollo de competencias para el fortalecimiento industrial.

**Objetivos específicos:**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°1 (OE1)</b>	Adaptar e implementar el modelo de vinculación bidireccional para la formación, que permita identificar de forma sistemática las necesidades de competencias laborales requeridas por sectores productivos estratégicos, mediante instrumentos estandarizados e instancias consultivas.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)</b>	Diseñar e implementar un sistema articulado para la oferta de programas de formación permanente en formato piloto, estructurado en trayectorias modulares que desarrollen competencias genéricas y disciplinares pertinentes, en respuesta a las necesidades formativas identificadas en sectores estratégicos del Biobío.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 (OE3)</b>	Evaluar la implementación del sistema articulado para la oferta de formación permanente y sus componentes, con el propósito de analizar su efectividad, pertinencia y viabilidad, evidenciando su contribución a la disminución de brechas de competencias en los sectores productivos estratégicos.

**Actividades:** Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades principales OE1
Revisión de distintas experiencias de oficinas laborales o similares organismos que se encarguen de gestionar las relaciones entre el mercado laboral y los organismos de capacitaciones, contemplando además la revisión de metodologías aplicadas en instituciones de educación superior para detectar brechas en las competencias y habilidades en el mercado laboral.
Mapear las relaciones entre la universidad, sus unidades académicas y los sectores productivos contemplando como base el actual mapa de actores de la Universidad de Concepción en cuanto a su formalidad e intensidad y que fue construido en base al UCO2495 Laboratorio de Aprendizaje Vivencial para el Desarrollo Regional.
Diagnóstico de capacidades y procesos institucionales para la vinculación formativa, identificando sus fortalezas y oportunidades de mejora considerando los desafíos actuales de la región y la situación actual de la Universidad en cuanto a sus relaciones con los sectores productivos.
Conformación del Comité Bidireccional del proyecto con actores claves de los sectores productivos relacionados al desafío de fortalecimiento industrial y la Dirección de Vinculación Social de la Universidad quien dirigirá el Comité.
Priorizar 2 sectores productivos para adaptar colaborativamente la metodología de vinculación bidireccional al eje de formación.
Ajustes al método general planteado en los modelos institucionales de vinculación, para la realización de las instancias consultivas en el ámbito de la

formación, con los sectores productivos que aseguren la co-creación y la bidireccionalidad.

Validar la adaptación metodológica con los participantes del comité bidireccional del proyecto asegurando que las expectativas del mercado laboral respecto a las formas de vinculación sean acogidas y con el comité ejecutivo del proyecto que evaluará la factibilidad del uso continuo y permanente del método en los procesos institucionales.

Definición de variables claves para la identificación de demandas laborales en cuanto a competencias y habilidades en contextos similares.

Diseño de un instrumento de identificación ágil y eficiente de competencias y habilidades demandadas desde los sectores productivos.

Evaluación de factibilidad de la implementación del instrumento en las unidades académicas e instalación como parte de los procesos institucionales por parte del comité ejecutivo del programa.

Implementar el instrumento validado en 2 sectores seleccionados considerando criterios definidos por el comité bidireccional y que puedan tener efectos en el plan de fortalecimiento industrial de la región del Biobío, para identificar las competencias y habilidades laborales demandadas.

Sistematizar la información levantada por el instrumento en las instancias consultivas de acuerdo con la metodología propuesta.

Analizar los resultados y definir las competencias laborales claves a desarrollar y que serán el insumo base para el diseño del programa formativo y el análisis de posibles hallazgos relevantes para los otros ejes misionales de la institución.

Elaborar propuesta formal de incorporación en procesos institucionales de formación continua, pregrado o posgrado en concordancia con el modelo de aseguramiento de la calidad presentada al comité directivo del proyecto conformado por las altas autoridades.

Diseño gráfico de materiales de difusión de la adaptación de la metodología de vinculación bidireccional para la formación, teniendo en cuenta los canales formales de la institución internos y externos que abarquen a los distintos públicos objetivos.

Instancia de transferencia de la metodología y resultados de detección de necesidades del medio con unidades relacionadas con la formación de pregrado y posgrado.

Socialización de los resultados obtenidos que den cuenta de las ventajas de una metodología bidireccional de vinculación a los actores del sector productivo en general. Y socialización con las unidades académicas y organismos de capacitación de los resultados relacionados a la identificación de competencias y habilidades.

### Actividades principales OE2

Revisión de la experiencia de diferentes instituciones de educación superior respecto de sus procesos para la creación de programas formativos para adultos, considerando buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Definición de la estructura, considerando niveles normativos y procedimentales, de un sistema articulado de formación permanente considerando la realidad de las trayectorias progresivas en públicos objetivos de adultos trabajadores y/o en procesos de reconversión laboral.

Articulación con los mecanismos de aseguramiento de calidad de la formación, resguardando el alineamiento con las políticas institucionales de calidad, de los ejes misionales de formación y vinculación y políticas transversales de equidad, inclusión y sustentabilidad.

Validación de la propuesta del sistema articulado de formación con el Comité Ejecutivo del proyecto, verificando la factibilidad de implementación del sistema en las estructuras y procesos institucionales.

Elaboración de propuesta inicial estructural y curricular de cursos de capacitación conducentes a diplomados basados en el trabajo de co-creación con los actores del sector productivo y con académicos
Aprobación por las instancias institucionales de la planificación formativa para su resolución institucional, asegurando cumplir con los requerimientos normativos, de calidad y sustentabilidad económica.
Validación y retroalimentación de los programas diseñados por el Comité Bidireccional de vinculación del proyecto.
Reconocimiento SENCE de los cursos de capacitación diseñados en el proceso de co-creación que permitan ampliar el alcance de los efectos en los sectores productivos.
Elaboración del plan de difusión territorial del programa y su lanzamiento en la modalidad de piloto, con enfoque en empleabilidad de trabajadores afectados por los cambios en el mercado laboral de la región.
Coordinación con gremios, empresas y organizaciones para convocatoria al programa formativo en su modalidad piloto a través del comité bidireccional de vinculación del proyecto.
Ejecución del plan de difusión territorial con enfoque en empleabilidad a través de distintos medios y actividades en terreno dirigidas al público objetivo.
Implementación del sistema de postulación y matrícula de los y las futuras estudiantes del programa de formación teniendo como base las existentes a nivel institucional pero ajustada a los requerimientos de formación permanente.
Definición de los criterios de selección de estudiantes para el programa de formación.
Evaluación de los antecedentes de estudiantes que postularon al programa de formación, considerando los criterios de selección previamente establecidos.
Implementación del proceso de matrícula de estudiantes en el programa formativo (dar aviso a estudiantes, confirmar participación, entrega de información de los programas, etc.)
Actividades de enseñanza y aprendizaje de los diversos cursos que componen el programa articulado co-diseñado con los actores claves.
Evaluación del logro de las competencias definidas para los cursos que constituyen el programa de formación articulado.
Realización de Jornada de Evaluación de los resultados del proceso formativo con actores clave del sector productivo, para retroalimentar el diseño curricular y fortalecer la pertinencia y proyección del programa

<b>Actividades principales OE3</b>
Revisión de modelos de evaluación de componentes, impacto y/o contribución de la formación continua en instituciones de educación superior.
Definición de criterios e indicadores para la evaluación de los distintos componentes que conforman la contribución de la formación en el contexto territorial factibles de medir en el corto y mediano plazo.
Alineamiento del mecanismo de evaluación con los mecanismos institucionales existentes que midan la contribución en los distintos sectores o públicos objetivos (como el sistema de medición de la contribución de la vinculación o las mediciones de la satisfacción de estudiantes y alumnis).
Adaptación del instrumento de medición de la contribución para aplicar a beneficiarios del programa y los actores del entorno participantes de los sectores productivos.
Aplicación del instrumento a empleadores/as y actores del entorno productivo resguardando la rigurosidad metodológica que permita la replicabilidad del instrumento.
Aplicación del instrumento a trabajadores que completaron el programa piloto resguardando la rigurosidad metodológica que permita la replicabilidad del instrumento.

Sistematización de datos cuantitativos y cualitativos de los componentes de contribución en el sector productivo y/o en el mercado laboral levantados a través de la aplicación del instrumento.
Sistematización de los aprendizajes institucionales, identificando nudos críticos y propuestas de mejora de la implementación del sistema
Socialización del instrumento de medición de la contribución con las unidades de pregrado y posgrado, para dar mayor alcance al uso de este instrumento que complementará el sistema de medición de la contribución de vinculación de los procesos formativos.
Definición de una hoja ruta de la implementación institucional por parte del comité ejecutivo a través de cambios en los procesos o las regulaciones para permitir la agilidad necesaria que requiere el levantamiento de requerimientos del entorno y la respuesta por medio de la formación.
Organización de instancia públicas de cierre (seminarios o conversatorios) con el fin de difusión y divulgación a públicos específicos del ámbito académico y de sectores productivos.
Preparación de material para difusión y divulgación en distintos formatos físicos y digitales.
Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto y dar a conocer los logros de los ajustes y adaptaciones a los sistemas de vinculación existentes para dar respuesta a los problemas del mercado laboral de la región del Biobío.

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

### **CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente convenio será de **30 (treinta)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24 (veinticuatro)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de su ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

### **QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$315.120.000.- (trescientos quince millones ciento veinte mil pesos). Dicha

cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$315.120.000.- (trescientos quince millones ciento veinte mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
315.120	229.777	85.343

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo.
- c) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio, y;
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

#### **SÉPTIMO: Cuenta Corriente.**

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

#### **OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

##### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado

- habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
  - f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
  - g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.
  - h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
  - i) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimoséptima del presente Convenio.

## **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de la División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula décimo tercera del presente Convenio.

## **NOVENO: Garantías.**

**La Institución** deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para la siguiente caución:

- **Garantía de fiel cumplimiento y de los recursos transferidos por el Ministerio**, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La mencionada garantía deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al

menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

A solicitud de la Institución, durante la ejecución del proyecto, dicha garantía podrá reemplazarse o ajustarse a los saldos de recursos no ejecutados, no rendidos u observados por la Subsecretaría de Educación Superior.

Con todo, la Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de aprobarse un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectiva la garantía referida precedentemente, y por el sólo hecho de haberla recibido, para el evento de incumplimiento de Convenio y/o que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Esta garantía deberá ser entregada en los plazos señalados, en la Subsecretaría.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar la garantía a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

#### **DÉCIMO: Informes.**

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

**a. Informes de Avance,** que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

**b. Informe Final,** en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

#### **UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre según año calendario que corresponda. La

primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al semestre según año calendario siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimosexta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

## **DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.**

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

### **DÉCIMO TERCERO: Plan y Tipos de Gastos.**

#### **1. Plan de gastos.**

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

#### **2. Tipos de gastos.**

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Viáticos/Manutención, Material pedagógico y académico, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios de apoyo académico y de capacitación, Servicios audiovisuales y de comunicación, Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes y obras.

<b>Transferencias</b>	<b>Tipo de Gastos</b>	<b>Gastos</b>	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	154.260	49,0%
	Operación	Relativo a bienes servicios y consumo	75.517	24,0%
<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>			<b>229.777</b>	<b>72,9%</b>
De Capital	Inversión	Bienes	65.156	20,7%
		Obras	20.187	6,4%

<b>Subtotal Transferencias de Capital</b>	<b>85.343</b>	<b>27,1%</b>
<b>Total</b>	<b>315.120</b>	<b>100%</b>

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula séxta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo segunda del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

#### **DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimoséptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta

(60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimosexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldo de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuénten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Carlos Saavedra Rubilar, para representar a la Universidad de Concepción, consta en Decreto U. de C. N° 2022-048, de 21 de abril de 2022, de la misma casa de estudios.

#### **VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.**

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

**VIGÉSIMO SEGUNDO:** Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Formación con Sentido Territorial: Competencias para el Fortalecimiento Industrial", código UCO2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

**FDO.: CARLOS ENRIQUE SAAVEDRA RUBILAR, RECTOR, UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica de Temuco, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

**"Vinculación con el medio e Incidencia Pública: Facultades y TEC UCT articulándose colaborativamente con el territorio local, nacional e internacional"**  
**Código "UCT2595"**

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Católica de Temuco**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rectora, doña **Marcela Eugenia Momberg Alarcón**, ambas domiciliadas en Manuel Montt N° 056, Temuco, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** Antecedentes.

Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambas Glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1º del DFL N° 4, de 1981, del

Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos, en lo que fuere pertinente.

Que, la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", en su artículo 1º señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 4º de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5º indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta N° 2010/ de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; y en la mencionada resolución 36, de 2017, del Ministerio de Educación. Por su parte, mediante el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

## **SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.**

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Vinculación con el medio e Incidencia Pública: Facultades y TEC UCT articulándose colaborativamente con el territorio local, nacional e internacional**", código **UCT2595** en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésima segunda. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

**Objetivo general:** Fortalecer la vinculación bidireccional y la incidencia pública de las facultades y del TEC-UCT con sus territorios prioritarios y grupos relevantes de interés, incrementando su contribución al desarrollo regional en salud, educación y sector productivo, a la formación académica con pertinencia regional y a la generación de conocimiento pertinente a las necesidades del territorio, con proyección nacional e internacional.

### **Objetivos específicos:**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 (OE1)</b>	Fortalecer la articulación de las facultades y el TEC-UCT (Instituto Tecnológico de la Universidad Católica de Temuco) con sus territorios priorizados y grupos relevantes de interés, a través de la implementación del Modelo de Gestión del Vínculo con el Medio para contribuir al desarrollo territorial en salud, educación y sector productivo.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)</b>	Fomentar la producción, transferencia y divulgación de conocimiento científico y aplicado, co-construido con actores territoriales, que contribuya al desarrollo regional y potencie el compromiso público e incidencia social de las facultades y el TEC-UCT.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 (OE3)</b>	Fortalecer las capacidades en estudiantes, académicos, personal administrativo y actores del entorno, mediante estrategias colaborativas de vinculación con el medio nacionales e internacionales enfocadas en la resolución de desafíos territoriales.

**Actividades:** Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

<b>Actividades principales OE1</b>
Contratación de un/a profesional de apoyo para la gestión del proyecto.
Establecimiento de áreas de desarrollo en cuatro facultades y el TEC-UCT articulados con las necesidades del territorio en ámbitos de salud, educación y productivo.
Identificación y priorización de territorios y actores relevantes por cada facultad y el TEC-UCT en ámbitos productivo, salud y educación.
Instalación de gestores/as técnicas/os de apoyo al proyecto por campus de la UCT.
Elaboración participativa de los lineamientos de los planes de vinculación e incidencia pública de facultades y el TEC-UCT en conjunto con grupos relevantes de interés en ámbitos de salud, educación y productivo.
Retroalimentación y validación interna y externa de los planes de vinculación e incidencia pública.
Propuesta anual de planes de vinculación e incidencia pública de facultades y TEC-UCT.
Establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación de la contribución de los planes de vinculación e incidencia pública.
Programación anual de actividades vinculación e incidencia pública con el medio para facultades y el TEC por cada plan.
Selección y adjudicación de fondos para implementar iniciativas de vinculación e incidencia pública con el medio para facultades y el TEC.
Facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos a través de seminarios en los territorios que aborden temáticas de contingencia territorial.
Evaluación semestral de cumplimiento y ajustes Planes de vinculación e incidencia pública.
Evaluación participativa de los Planes de vinculación e incidencia de las facultades y el TEC-UCT implementados en el territorio.
Retroalimentación del modelo de Vinculación e incidencia pública UCT desde las contribuciones internas y externas.
Presentación de resultados de la evaluación del modelo de Vinculación UCT desde las contribuciones.

### **Actividades principales OE2**

Identificar líneas de investigación de facultades y el TEC - UCT en ámbitos de creación e innovación, asociadas a las problemáticas regionales en vínculo con actores relevantes.

Realizar un mapeo participativo de problemáticas territoriales desde la investigación, creación e innovación de las facultades y TEC-UC junto a actores relevantes del entorno (organizaciones sociales, servicios públicos, comunidades, empresas) en los ámbitos de salud, educación y sector productivo.

Identificar oportunidades de articulación desde la investigación, creación e innovación de las facultades y TEC-UC y las demandas territoriales en los ámbitos de salud, educación y sector productivo.

Elaborar un documento diagnóstico que consolide las líneas de la investigación, creación e innovación de las facultades y TEC-UC identificadas y las problemáticas territoriales relevadas, para orientar la construcción de un mecanismo que fortalezca la producción de conocimiento en articulación con el desarrollo territorial.

Estudio de detección de brechas formativas internas en investigación, creación e innovación de las facultades y TEC-UCT asociadas a la vinculación con necesidades del territorio y actores relevantes de interés.

Diseñar propuesta académica y económica para diplomado en investigación y vinculación con el medio junto a actores relevantes del entorno (organizaciones sociales, servicios públicos, comunidades, empresas) en los ámbitos de salud, educación y sector productivo en territorios priorizados.

Implementación de diplomado para investigación con vinculación territorial como mecanismo de acompañamiento para la formulación de proyectos con incidencia local (FONDEF, IDEA, INNOVA, entre otros).

Evaluación de ejecución del programa de formación para vinculación desde la investigación, creación e innovación de las facultades y TEC-UCT con pertinencia territorial.

Diseñar un mecanismo de apoyo económico institucional para fortalecer la producción de conocimiento aplicado y su difusión en formatos accesibles y de utilidad pública.

Implementar mecanismos de apoyo económico para la producción y divulgación del conocimiento construido con pertinencia territorial y en colaboración con actores relevantes del entorno.

Implementar plan que permita fortalecer líneas de investigación para avanzar en la construcción o revisión de políticas públicas con actores relevantes del entorno, a través de la edición de libros (Ediciones UCT) o material de divulgación.

Ejecutar ciclos de conversatorios territoriales con la participación de grupos relevantes de interés para analizar problemáticas locales y retroalimentar el quehacer del trabajo de investigación institucional.

Diseño e implementación de propuesta de comunicación para la difusión del conocimiento en articulación con grupos relevantes de interés, Kimelun de UCT.

Elaborar productos de divulgación científica y acciones de comunicación y divulgación asociadas.

Publicación de Revista universidad e instauración de Jornada Universidad y Sociedad de manera sistemática y permanente.

Implementar mejoras a la plataforma Kimelun para su articulación con plataformas institucionales.

### **Actividades principales OE3**

Identificar brechas de formación en académicos, administrativos y estudiantes en el ámbito de la vinculación con el medio.

Diseñar propuesta académica y económica para diplomados con pertinencia territorial en alianza con otras instituciones de educación superior (G9).
Implementación de la primera versión de diplomados con pertinencia territorial.
Realizar focus group/talleres para compartir experiencias exitosas con participación interna y externa.
Identificar asignaturas de facultades y el TEC - UCT asociadas a las problemáticas regionales en vínculo con actores relevantes.
Implementar plan para incentivar la realización de prácticas profesionales, tesis articuladas con demandas territoriales.
Implementar plan para incentivar la realización experiencias de Aprendizaje y Servicio AS articuladas con demandas territoriales.
Identificar redes nacionales e internacionales para fortalecer la formación de estudiantes, del cuerpo académico, administrativo de la UCT y de grupos relevantes del entorno desde la vinculación con el territorio regional para la resolución de desafíos territoriales.
Establecer convenios de colaboración nacionales e internacionales con foco en vinculación.
Implementar un programa piloto de movilidad de estudiantes, del cuerpo académico, administrativo de la UCT y de grupos relevantes del entorno desde la vinculación con el territorio regional para la resolución de desafíos territoriales con foco en vinculación.
Desarrollar cápsulas audiovisuales con experiencias del programa de movilidad destacadas para difusión interna y externa.

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

### **CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de su ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

### **QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$347.692.000.- (trescientos cuarenta y siete millones seiscientos noventa y dos mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$347.692.000.- (trescientos cuarenta y siete millones seiscientos noventa y dos mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
347.692	253.528	94.164

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo.
- c) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio, y;
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

#### **SÉPTIMO: Cuenta Corriente.**

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

#### **OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

##### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.

- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- i) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimoséptima del presente Convenio.

## **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de la División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula décimo tercera del presente Convenio.

## **NOVENO: Garantías.**

**La Institución** deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para la siguiente caución:

- **Garantía de fiel cumplimiento y de los recursos transferidos por el Ministerio**, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La mencionada garantía deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

A solicitud de la Institución, durante la ejecución del proyecto, dicha garantía podrá reemplazarse o ajustarse a los saldos de recursos no ejecutados, no rendidos u observados por la Subsecretaría de Educación Superior.

Con todo, la Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de aprobarse un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectiva la garantía referida precedentemente, y por el sólo hecho de haberla recibido, para el evento de incumplimiento de Convenio y/o que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Esta garantía deberá ser entregada en los plazos señalados, en la Subsecretaría.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar la garantía a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

## **DÉCIMO: Informes.**

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

**a. Informes de Avance,** que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

**b. Informe Final,** en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y

determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

#### **UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se

refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre según año calendario que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al semestre según año calendario siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimosexta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

## **DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.**

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de

compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

### **DÉCIMO TERCERO: Plan y Tipos de Gastos.**

#### **1. Plan de gastos.**

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

#### **2. Tipos de gastos.**

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Viáticos/Manutención, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes y obras.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	%
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	189.816	54,6%
	Operación	Relativo a bienes servicios consumo	63.712	18,3%
<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>			<b>253.528</b>	<b>72,9%</b>
De Capital	Inversión	Bienes	80.164	23,1%

	Obras	14.000	4,0%
<b>Subtotal Transferencias de Capital</b>		<b>94.164</b>	<b>27,1%</b>
<b>Total</b>		<b>347.692</b>	<b>100%</b>

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo segunda del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

#### **DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimoséptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta

(60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimosexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de doña Marcela Eugenia Momberg Alarcón, para representar a la Universidad Católica de Temuco, consta en Reducción a Escritura Pública de 6 de marzo de 2025, del Decreto de Gran Cancillería N° 3/2025, otorgada por doña Paula Nicole Falcón Cartes, Notaria Titular de la Novena Notaría de Temuco, anotada bajo el Repertorio N° 312-2025.

#### **VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

**VIGÉSIMO PRIMERO:** Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

**VIGÉSIMO SEGUNDO:** Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Vinculación con el medio e Incidencia Pública: Facultades y TEC UCT articulándose colaborativamente con el territorio local, nacional e internacional", código UCT2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

**FDO.: MARCELA EUGENIA MOMBERG ALARCÓN, RECTORA, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.".**

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el gasto que irroge el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley Nº 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-01-213	229.777	UCO2595
09-90-03-33-01-404	85.343	UCO2595
09-90-03-24-01-213	253.528	UCT2595
09-90-03-33-01-404	94.164	UCT2595

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2025).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Universidad de Concepción	1C
- Universidad Católica de Temuco	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C

Expediente SGD 37665 - 2025

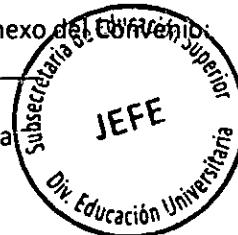


## PROUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

<b>Nombre institución:</b>	Universidad Católica de Temuco
<b>RUT institución:</b>	71.918.700-5
<b>Dirección casa central institución:</b>	Montt 56
<b>Título de la Propuesta</b>	Vinculación con el medio e Incidencia Pública: Facultades y TEC UCT articulándose colaborativamente con el territorio local, nacional e internacional.
<b>Duración de la propuesta:</b>	36 meses
<b>Monto asignado (en miles de pesos):</b>	347.692.000
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<input type="checkbox"/> Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo
<b>Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):</b>	Marcela Eugenia Momberg Alarcón
<b>Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):</b>	<p>MARCELA MOMBERG ALARCON</p> <p>Firmado digitalmente por MARCELA MOMBERG ALARCON Fecha: 2025.05.06 16:31:37 -04'00'</p>

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:

María Elisa Zenteno Villa  
Jefa División Educación Universitaria  
Subsecretaría Educación Superior  
Ministerio de Educación



## Resumen

La Región de La Araucanía presenta un enorme potencial natural y cultural, pero también serios desafíos en su desarrollo social y económico. La economía regional se centra en la agricultura, silvicultura y turismo, pero carece de diversificación e innovación. La Araucanía ocupa el 15º lugar en el ranking de competitividad del Índice de Competitividad Regional (ICR), y solo el 25% de los encuestados considera eficiente la transferencia de conocimiento entre la academia y las empresas. Esto limita el desarrollo productivo y la inserción en mercados nacionales e internacionales. Además, el 70% de los micro emprendedores opera en la informalidad, y un 21,38% de los hogares enfrentan inseguridad alimentaria. La Universidad Católica de Temuco (UCT) tiene un papel clave en este contexto, ya que puede actuar como motor de desarrollo territorial. A través de su política de vinculación, la UCT se compromete a establecer relaciones bidireccionales con el entorno, promoviendo la interculturalidad, la sustentabilidad y el desarrollo comunitario. El Modelo de Gestión del Vínculo con el Medio busca orientar esta función, facilitando la colaboración entre la universidad y los sectores productivos para abordar los desafíos locales.

La experiencia adquirida a través de proyectos previos, como el UCT 2495, muestra que la colaboración y el aprendizaje mutuo son fundamentales para generar soluciones sostenibles. Este proyecto busca consolidar la función de vinculación en la formación académica y en la generación de conocimiento pertinente, maximizando su impacto en el desarrollo territorial y la incidencia pública en la región.

Este proyecto constituye un avance en la lógica de operar que subyace al modelo de gestión del vínculo proyectando este modelo hacia las acciones específicas y conjuntas de las facultades en los ámbitos de formación y de investigación; lo anterior permitirá avanzar en la reducción de brechas detectadas en los territorios robusteciendo las funciones sustantivas institucionales previamente señaladas. En efecto, el proyecto proyectará su acción en el medio desde la articulación de las facultades y el Instituto Tecnológico de la Universidad Católica de Temuco (TEC-UCT) con sus territorios priorizados y grupos relevantes de interés, a través de la implementación del Modelo de Gestión del Vínculo con el Medio. La Promoción y apoyo a la producción y divulgación científica de conocimiento, pertinente al desarrollo territorial conjunto con grupos relevantes de interés para aportar al compromiso e incidencia pública de las facultades; a la promoción y apoyo a la formación de capacidades de estudiantes, del cuerpo académico, administrativo de la UCT y de grupos relevantes del entorno desde la vinculación con el territorio regional para la resolución de desafíos territoriales.

## DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

### DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Región de La Araucanía es una de las zonas más complejas y desafiantes de Chile, tanto desde el punto de vista social, económico y cultural, como territorial. A pesar de su gran potencial natural y cultural, la región enfrenta serias dificultades de desarrollo que afectan la calidad de vida de sus habitantes y limitan su crecimiento.

La Región de La Araucanía enfrenta brechas estructurales que limitan su desarrollo integral afectando especialmente a comunidades rurales e indígenas. Según el Informe de Desarrollo Social 2024 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, La Araucanía continúa siendo una de las regiones con mayor pobreza multidimensional del país con un 19,8% de personas afectadas, cifra significativamente superior al promedio nacional (MDSF, 2024)<sup>1</sup>. Esta condición se traduce en carencias en salud, educación, empleo y condiciones de habitabilidad, afectando con mayor intensidad a mujeres, jóvenes y población indígena. El acceso a servicios básicos también presenta niveles preocupantes, ya que el 16,3% de los hogares no cuenta con conexión adecuada a agua potable o sistema de alcantarillado (MDSF, 2024). Esto se agrava en las comunas rurales, donde la dispersión geográfica y la baja densidad poblacional dificultan la implementación de políticas públicas oportunas.

Desde una perspectiva económica la región ocupa el 15º lugar en el Índice de Competitividad Regional 2020, destacando su baja diversificación productiva y débil capacidad de innovación (CNC, 2020)<sup>2</sup>. Los sectores predominantes agricultura, silvicultura y turismo presentan escasa articulación tecnológica y baja incorporación de conocimiento generado desde el ámbito académico. La gestión de los recursos naturales y la inclusión de innovaciones tecnológicas en los sectores productivos son claves para lograr un desarrollo económico inclusivo y sustentable. La escasa vinculación articulada y sostenida entre las universidades y los sectores productivos ha limitado el aprovechamiento del conocimiento y la tecnología para resolver estos problemas.

El Plan Regional de Desarrollo de La Araucanía (actualización del 2021)<sup>3</sup> establece las metas y proyectos clave para el desarrollo de la región; donde se destacan ejes prioritarios de la política pública, los instrumentos de intervención territorial, desafíos de la inclusión social y la gestión intercultural, en particular en las comunas con alta concentración de población mapuche, lo que se suma a la necesidad de fortalecer la cohesión social en un territorio marcado por su diversidad cultural (Casen, 2022)<sup>4</sup>. La Araucanía es una de las regiones con mayor población indígena en Chile (alrededor del 34% de la población total según el Censo 2022)<sup>5</sup>, lo que demanda estrategias de desarrollo con enfoque intercultural.

En materia de informalidad laboral la VII Encuesta de Microemprendimiento del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) da cuenta que La Araucanía concentra uno de los porcentajes más altos de trabajadores independientes y microemprendedores en situación informal. Cerca del 70% de las actividades económicas informales están ligadas a microemprendimientos sin acceso a redes de apoyo ni seguridad social (INE, 2023)<sup>6</sup>; lo anterior representa un factor crítico para la precarización laboral, la inseguridad alimentaria y la exclusión del desarrollo económico formal.

Por otra parte, la región de La Araucanía presenta grandes desafíos en educación superior, investigación y vinculación con el medio, lo que justifica la necesidad de fortalecer el rol de la Universidad en estos ámbitos. Según la Encuesta Caracterización Socioeconómica (CASEN) 2022, la tasa de acceso a la educación superior es significativamente menor en los quintiles de menor ingreso, con una brecha aún mayor en zonas rurales y población indígena, afectando así la equidad en la formación profesional.

<sup>1</sup> Informe de Desarrollo Social 2024. Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Fuente: [www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/ids/Informe-desarrollo-social-2024.pdf](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/ids/Informe-desarrollo-social-2024.pdf)

<sup>2</sup> Índice de Competitividad Regional ICR 2020. Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnibpcnajpcgkclefindmkaj/https://www.cnc.cl/wp-content/uploads/2021/10/Indice-de-Competitividad-Regional-2020.pdf

<sup>3</sup> Gobierno Regional de La Araucanía. (2021). *Estrategia Regional de Desarrollo 2010–2022:*

*Evaluación y actualización 2021.* [https://www.gorearaucania.cl/index.php?id=611&#8203;:contentReference\[0\]cite:2\]\[index=2}](https://www.gorearaucania.cl/index.php?id=611&#8203;:contentReference[0]cite:2][index=2})

<sup>4</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2023). *Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN 2022.* Gobierno de Chile. <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen>

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2023). Censo de población y vivienda 2022: Resultados preliminares. Gobierno de Chile. <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022>

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2023). *Estimaciones y proyecciones de población comunal 2002–2035.* Gobierno de Chile. <https://www.ine.cl/>

Según datos del portal Mi Futuro y el Servicio de Información de la Educación Superior (SIES)<sup>7</sup>, la matrícula en carreras del área tecnológica está por debajo del 30% muy lejos de regiones como Antofagasta (58%) o Tarapacá (52%). Esta brecha refleja una oferta educativa desvinculada de los sectores productivos emergentes, como la agroindustria avanzada, las energías renovables o la economía digital.

En relación a lo anterior, la Estrategia Regional de Desarrollo de La Araucanía 2022-2040 (ERD Araucanía 2022–2040)<sup>8</sup> establece que uno de los pilares para transformar esta realidad es fortalecer las capacidades territoriales a través de una educación superior conectada con las dinámicas locales, que fomente la investigación aplicada, la innovación inclusiva y el respeto por la interculturalidad, de acuerdo a esto se reconoce la urgencia de articular instituciones de educación superior con comunidades, gobiernos locales y sectores productivos, especialmente en áreas prioritarias como la salud y la educación, donde persisten desigualdades territoriales significativas.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Ciencia e Innovación el año 2022<sup>9</sup>, señala que la Región tiene un bajo índice de proyectos de investigación aplicada en comparación a otras regiones del país, evidenciando así la necesidad de fortalecer la producción y divulgación científica pertinente en la región que se traduzca en contribuciones claras para sus habitantes.

Frente a este complejo escenario regional la Universidad Católica de Temuco (UCT) tiene una oportunidad estratégica para fortalecer su rol como actor clave en el desarrollo territorial; la misión institucional centrada en el compromiso con la equidad, la interculturalidad y el desarrollo de la sociedad regional se alinea con las prioridades establecidas tanto en la Estrategia Regional de Desarrollo como en los principales lineamientos de política pública en materia de cohesión social, educación y salud. En este marco, la UCT ha fortalecido progresivamente sus capacidades internas para responder a los desafíos del entorno, actualizando su Política y Modelo de Vinculación con el Medio y reorganizando su estructura mediante la creación de la Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público (VCP) que incorpora densidad académica y capacidad operativa para incidir desde el quehacer universitario en el territorio.

La Política de Vinculación recoge ámbitos de contribución que dan cuenta de la trayectoria de colaboración institucional con actores del entorno y que se han ido desarrollando en base a su labor académica destacan para este caso: a) Interculturalidad y diálogo de saberes: identifica aquellas acciones de vinculación con el medio orientadas a promover y desarrollar los valores, normas y prácticas asociadas a la convivencia y reconocimiento de la diversidad de culturas y cosmovisiones que coexisten en un territorio, en un marco de comprensión, respeto mutuo y simetría en los diferentes ámbitos de la sociedad, b) Sustentabilidad y recursos naturales: están contempladas aquellas acciones de vinculación con el medio que deriven de proyectos e iniciativas de colaboración con actores públicos, privados y de la sociedad civil, orientados a promover formas de habitar el territorio y sistemas de producción respetuosas del entorno ambiental, la conservación de los recursos naturales y el balance armónico en la convivencia e interacción de todas las formas de vida y los elementos que conforman la naturaleza de nuestra casa común y c) Desarrollo territorial y comunitario: agrupa aquellas iniciativas de vinculación con el medio que conllevan una colaboración entre las disciplinas cultivadas por la universidad con diferentes actores territoriales -públicos, privados y/o de la sociedad civil- orientadas a implementar estrategias para el desarrollo de la comunidad, con un enfoque participativo, desde la propia perspectiva de los actores locales y que se afirman en las capacidades endógenas del territorio.

El Modelo de Gestión del Vínculo cuyo propósito es orientar la implementación exitosa de esta función en base al cumplimiento de los propósitos del área, identificando mecanismos para la vinculación, como líneas internas de financiamiento, soporte informático, herramientas de evaluación de la contribución, redes, reconocimientos y formación. Además, este modelo es consistente con el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)<sup>10</sup>, incorporando un conjunto organizado de procesos, que busca desarrollar y asegurar la mejora continua de la función de vinculación con el entorno, lo que permite planificar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de esta función realizadas por las distintas Unidades de vinculación, unidades Académicas y Administrativas de la institución. Este modelo se despliega en el quehacer institucional, y se ha venido incorporando en las acciones que se desarrollan centralizadamente, y paulatinamente desde aquellas que las facultades realizan en su quehacer cotidiano, en las áreas disciplinares que cada facultad cultiva, así como con los territorios y grupos relevantes de interés.

<sup>7</sup> Subsecretaría de Educación Superior. (2023). *Informe de Matrícula en Educación Superior 2023*. Gobierno de Chile. Recuperado de <https://educacionsuperior.mineduc.cl>

<sup>8</sup> Gobierno Regional de La Araucanía. (2023). Estrategia Regional de Desarrollo de La Araucanía 2022–2040. Documento institucional no publicado. Disponible bajo solicitud en <https://araucania2040.cl/>

<sup>9</sup> Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo de Chile 2022. Disponible en <https://docs.consejotci.cl/documento/estrategia-nacional-de-ciencia-tecnologia-conocimiento-e-innovacion-para-el-desarrollo-de-chile-2022/>

<sup>10</sup> Universidad Católica de Temuco. (2022). *Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)*. Recuperado de <https://contraloria.uct.cl/content/uploads/2022/05/PresSIACCConsejoCalidad29Abril2022.pdf>

Este proceso ha estado acompañado de la implementación de mecanismos robustos para dar soporte a la función de vinculación: líneas de financiamiento institucional (como los fondos concursables en Vinculación con el Medio (VcM)), herramientas de planificación estratégica (como los Portafolios de Proyectos), sistemas de registro y evaluación, y reconocimientos como el Premio de Excelencia en VcM. Todo ello se ha articulado con experiencias concretas de trabajo territorial colaborativo, destacando el proyecto UCT 2495, ejecutado en los sectores de Truf Truf y Pedro de Valdivia, que ha permitido pilotear el modelo institucional de gestión del vínculo en estos territorios priorizados, con participación activa de comunidades mapuche, organizaciones locales y equipos académicos.

Desde esta base, el presente proyecto busca fortalecer y escalar las capacidades institucionales de la UCT en diálogo y colaboración con los territorios, abordando conjuntamente áreas críticas para el desarrollo regional, como la salud y la educación. Para ello, se propone profundizar el trabajo ya realizado en sectores previamente vinculados, así como ampliar el radio de acción hacia el Sector Makewe y los territorios donde se emplazan los establecimientos educacionales del Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) Costa Araucanía<sup>11</sup>, promoviendo una construcción conjunta de conocimiento, soluciones y aprendizajes que respondan a las necesidades y potencialidades locales. Ambas dimensiones han sido reconocidas como prioritarias en los diagnósticos regionales y en las líneas estratégicas de la universidad, contando además con facultades que han desarrollado una labor territorial y proyectado un trabajo colaborativo en el territorio en dichos ámbitos. En salud, se destacan las acciones en atención primaria con perspectiva intercultural, promoción de salud comunitaria y prácticas profesionales en centros de atención rural. En educación, la UCT mantiene alianzas con escuelas rurales, programas de formación docente continua y experiencias de innovación educativa en zonas de alta vulnerabilidad. Estas experiencias serán capitalizadas y potenciadas a través de este proyecto, permitiendo consolidar el impacto académico en los territorios priorizados.

Cabe destacar que este proyecto ha sido diseñado para abordar de manera estratégica las brechas identificadas en el reciente proceso de acreditación institucional (año 2024), especialmente en lo relativo al seguimiento y evaluación de la función de Vinculación con el Medio (VcM). Si bien la UCT cuenta con una política y una estructura robusta y coherente con su misión, el proyecto permitirá avanzar en la definición explícita de metas asociadas a los indicadores ya existentes, facilitando el contraste sistemático entre resultados esperados y alcanzados, de igual forma, el proyecto contribuirá a superar las brechas que se generan entre las facultades en relación a los avances en la aplicación del modelo de gestión del vínculo institucional. Esto se logrará mediante la implementación de un sistema de planificación y monitoreo de impacto territorial por facultad, incorporando dimensiones de interculturalidad, pertinencia territorial y contribución a los sectores de salud, educación y sector productivo, lo que permitirá consolidar una gestión de la VcM más efectiva y con mayor capacidad de retroalimentación estratégica.

Durante el año 2024, la Facultad de Recursos Naturales, Facultad de Educación y el TEC-UCT, con el apoyo de la Dirección de Vinculación con el Medio (DVCM), han desarrollado un plan de trabajo en conexión con la Política Institucional de VcM y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2030. Su objetivo es proyectar una programación anual basado en metas y actividades emblemáticas que fortalezcan vínculos efectivos y pertinentes con actores del entorno, promoviendo el aprendizaje mutuo, el trabajo colaborativo y el desarrollo territorial desde las funciones de docencia, investigación y extensión. Este avance se ha producido en áreas específicas del quehacer de cada unidad, así como en áreas articuladas, y con territorios y grupos relevantes de interés. Actualmente los planes se estructuran en torno a áreas de desarrollo identificadas por las facultades y el TEC-UCT, entre las cuales encontramos: Fortalecer la relación con los sectores empresarial, público y social. Contribuir al desarrollo sostenible y bienestar local y regional. Potenciar la empleabilidad de los egresados. Salud, atención primaria intercultural, promoción de salud mental comunitaria; salud y bienestar animal. De igual forma, las facultades y el Instituto Tecnológico (TEC) han venido trabajando en la formulación de Portafolios Estratégicos de Proyectos (PEP), en ellos se proyectan las metas y acciones clave para cada facultad en la función sustantiva de vinculación con el medio. Cada Facultad y TEC presentaron sus iniciativas desde la construcción conjunta de problemas con sus grupos relevantes de interés, evidenciando la necesidad de avanzar hacia una investigación con pertinencia territorial y hacia la formación en colaboración con grupos relevantes de interés sobre los temas que han emergido del trabajo conjunto.

En relación a lo anterior, el proyecto busca mejorar los resultados de las contribuciones e impactos de las acciones realizadas en vinculación con el medio, tanto en sus dimensiones externas (comunidades, instituciones, sectores productivos) como internas (formación de estudiantes, transformación curricular, producción de conocimiento). Se establecerán lineamientos comunes, indicadores cualitativos y herramientas de evaluación para las acciones desarrolladas por las facultades y el TEC-UCT, no solo en su dimensión cuantitativa, sino también cualitativa y formativa. Además, se incorporarán estrategias de socialización ampliada de resultados, aprendizajes y conceptos claves sobre lo que la institución entiende por vinculación con el medio, con el objetivo de mejorar la apropiación interna del modelo

<sup>11</sup> Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía. (s.f.). *Sitio oficial*. Recuperado el [fecha de consulta], de <https://costaaraucania.educacionpublica.cl>

institucional y la valorización externa de sus impactos, promoviendo así una VcM más comprensible, medible y transformadora.

La presente propuesta se sustenta en una institucionalidad madura, aprendizajes acumulados y una clara orientación hacia el fortalecimiento de la función de vinculación como motor de transformación social. A través de su enfoque en salud y educación, en territorios priorizados y con una lógica de colaboración bidireccional, este proyecto permitirá consolidar el compromiso público de la UCT, avanzar hacia una educación superior más conectada con su entorno, y responder con pertinencia, evidencia y propósito a las brechas regionales identificadas y a los desafíos planteados por la acreditación. De esta forma consolidar una estrategia institucional robusta para posicionar a las facultades y al TEC-UCT como actores centrales en la producción de conocimiento útil, la formación con pertinencia territorial y la resolución colaborativa de problemas públicos. Esto no solo refuerza la misión institucional, sino que responde directamente a los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo y a los desafíos planteados en las políticas nacionales de equidad territorial, descentralización y desarrollo sostenible.

## PROBLEMA<sup>12</sup> Y/O OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

### 1. Problema identificado y alcance

La UCT ha avanzado en la construcción de un Modelo de Gestión de VcM y en la implementación de políticas orientadas a fortalecer la interacción con actores significativos del entorno. Sin embargo, a pesar de estos avances persiste una brecha entre el potencial institucional para generar contribuciones territoriales y la capacidad efectiva de consolidar procesos de vinculación sistemáticos, medibles y con impacto transformador. Esta brecha se refleja en una vinculación fragmentada entre facultades, unidades académicas y territorios, en la baja visibilidad pública de los conocimientos generados y en la escasa integración de la función de VcM en el proceso formativo y la planificación universitaria.

Por tanto, el problema central identificado se define como una "Débil vinculación bidireccional e incidencia pública de las facultades y del TEC-UCT con sus territorios prioritarios y grupos relevantes de interés". Esta debilidad limita la capacidad de la UCT para posicionarse como un agente transformador del territorio, comprometiendo el impacto de sus acciones en sectores estratégicos como la salud comunitaria, la educación rural, la gestión intercultural y el desarrollo económico local. Si bien existen experiencias exitosas de vinculación como el proyecto UCT 2495 desarrollado en Truf Truf y Pedro de Valdivia, las iniciativas desarrolladas tienden a responder a esfuerzos individuales o ciclos acotados de financiamiento, lo que dificulta su sostenibilidad y proyección a largo plazo.

Una de las principales causas de este problema es la desarticulación operativa y estratégica a nivel institucional. La falta de coordinación entre las distintas unidades académicas y el TEC-UCT genera duplicidad de esfuerzos, metas disímiles y dificultades para consolidar una visión compartida de la vinculación bidireccional. Esta situación se traduce en proyectos que, si bien son exitosos a nivel local o puntual, no logran tener un impacto sostenido en el tiempo ni alinearse con una estrategia de largo plazo que potencie el rol de la universidad en el territorio. La baja institucionalización de los procesos de vinculación, evidenciada en la ausencia de una planificación sistemática que contemple metas comunes, criterios compartidos y mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos de vinculación.

Otra causa relevante que se observa es una limitada producción y transferencia de conocimiento científico y aplicado co-construido con actores territoriales. Si bien existen iniciativas relevantes de investigación aplicada y vinculación con el medio, estas aún no logran articularse plenamente en una estrategia común orientada a contribuir en la resolución de problemas prioritarios de los territorios, especialmente en sectores clave como la salud comunitaria, la educación rural, la gestión intercultural o el desarrollo económico local. Actualmente, gran parte de ese conocimiento se genera desde esfuerzos individuales o en proyectos aislados, lo que dificulta su consolidación, transferencia efectiva y difusión del conocimiento científico generado.

Otra causa es la débil integración de la vinculación con el medio en los procesos formativos. Si bien existen prácticas como Aprendizaje y Servicio, estas no se articulan aún en un marco institucional que permita su incorporación sistemática en la formación de estudiantes, académicos y administrativos. Esto limita el desarrollo de capacidades de incidencia pública y vinculación bidireccional. Para avanzar en esta línea, se requiere institucionalizar programas de

<sup>12</sup> Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

formación específicos en el área de VcM, generar espacios de aprendizaje compartido, y fortalecer redes y alianzas con organizaciones del entorno que permitan el desarrollo de capacidades mutuas y sostenidas.

Lo anterior da cuenta de la necesidad de contar con una estrategia que sea capaz de consolidar una vinculación universitaria más robusta, articulada y con capacidad real de transformación. Desde el fortalecimiento del vínculo con territorios priorizados hasta la promoción de conocimiento pertinente y el desarrollo de capacidades en todos los niveles de la comunidad universitaria y del entorno, la propuesta se alinea con los desafíos institucionales, las brechas territoriales y los aprendizajes generados por la universidad en los últimos años. Y así avanzar hacia una nueva etapa en la vinculación universidad-sociedad, donde la incidencia pública, la corresponsabilidad y el reconocimiento mutuo sean parte central del quehacer universitario.

## OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	
Fortalecer la vinculación bidireccional y la incidencia pública de las facultades y del TEC-UCT con sus territorios prioritarios y grupos relevantes de interés, incrementando su contribución al desarrollo regional en salud, educación y sector productivo, a la formación académica con pertinencia regional y a la generación de conocimiento pertinente a las necesidades del territorio, con proyección nacional e internacional.	

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	Fortalecer la articulación de las facultades y el TEC-UCT con sus territorios priorizados y grupos relevantes de interés, a través de la implementación del Modelo de Gestión del Vínculo con el Medio para contribuir al desarrollo territorial en salud, educación y sector productivo.
2	Fomentar la producción, transferencia y divulgación de conocimiento científico y aplicado, co-construido con actores territoriales, que contribuya al desarrollo regional en los ámbitos de salud, educación y sector productivo y potencie el compromiso público e incidencia social de las facultades y el TEC-UCT.
3	Fortalecer las capacidades en estudiantes, académicos, personal administrativo y actores del entorno, mediante estrategias colaborativas de vinculación con el medio nacionales e internacionales enfocadas en la resolución de desafíos territoriales en los ámbitos de salud, educación y sector productivo.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 1 a 36 MESES)		
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Fortalecer la articulación de las facultades y el TEC-UCT con sus territorios priorizados y grupos relevantes de interés, a través de la implementación del Modelo de Gestión del Vínculo con el Medio para contribuir al desarrollo territorial en salud, educación y sector productivo.	
Hito <sup>13</sup> (contemplar como máximo 5 hitos por objetivo)	Actividades principales <sup>14</sup> (contemplar como máximo 4 actividades por hito)	Medios de verificación <sup>15</sup> (Contemplar solo 1 MdV)
<b>Hito 1</b>  Informe de ámbitos de desarrollo de facultades y el TEC-UCT para su articulación con las necesidades del territorio identificados.  Mes 1 al mes 6	<p>1. Contratación de un/a profesional de apoyo para la gestión del proyecto.</p> <p>2. Establecimiento de áreas de desarrollo en cuatro facultades y el TEC-UCT articulados con las necesidades del territorio en ámbitos de salud, educación y productivo.</p> <p>3. Identificación y priorización de territorios y actores relevantes por cada facultad y el TEC-UCT en ámbitos productivo, salud y educación.</p> <p>4. Instalación de gestores/as técnicas/os de apoyo al proyecto por campus de la UCT</p>	<p>Informe consolidado de ámbitos priorizados por facultades y el TEC-UCT.</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Vinculación con el Medio.</p>
<b>Hito 2</b>  Planes de vinculación e incidencia pública para las facultades y TEC-UCT co-construidos con grupos relevantes de interés diseñados.  Mes 7 al mes 12	<p>1. Elaboración participativa de los lineamientos de los planes de vinculación e incidencia pública de facultades y el TEC-UCT en conjunto con grupos relevantes de interés en ámbitos de salud, educación y productivo.</p> <p>2. Retroalimentación y validación interna y externa de los planes de vinculación e incidencia pública.</p> <p>3. Propuesta anual de planes de vinculación e incidencia pública de facultades y TEC-UCT.</p>	<p>Planes de vinculación e incidencia pública por Facultad y el TEC-UCT.</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Vinculación con el Medio.</p>

<sup>13</sup> Los Hitos son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.). No deben superar los 5 por objetivo específico.

<sup>14</sup> Las actividades principales son las tareas claves que se deben cumplir para el logro de cada hito. Deben presentarse como un listado de actividades, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos. No deben superar las 4 por hito.

<sup>15</sup> Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada una de las actividades principales. Debe presentarse un medio de verificación preciso y concreto por HITO, que apunte directamente al cumplimiento de éste y establecer la unidad responsable de su creación.

	4. Establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación de la contribución de los planes de vinculación e incidencia pública.	
Hito 3  Planes de vinculación e incidencia pública para las facultades y el TEC-UCT implementados.  Mes 13 al mes 36	1. Programación anual de actividades vinculación e incidencia pública con el medio para facultades y el TEC por cada plan.  2. Selección y adjudicación de fondos para implementar iniciativas de vinculación e incidencia pública con el medio para facultades y el TEC.  3. Facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos a través de seminarios en los territorios que aborden temáticas de contingencia territorial.  4. Evaluación semestral de cumplimiento y ajustes Planes de vinculación e incidencia pública.	Informe semestral de resultados de la implementación de planes de vinculación e incidencia pública.  Unidad responsable: Dirección de Vinculación con el Medio.
Hito 4  Mecanismo de evaluación de la contribución interna y externa los Planes de Vinculación e Incidencia Pública de facultades y el TEC-UCT implementado.  Mes 24 al mes 36	1. Evaluación participativa de los Planes de vinculación e incidencia de las facultades y el TEC-UCT implementados en el territorio.  2. Retroalimentación del modelo de Vinculación e incidencia pública UCT desde las contribuciones internas y externas.  3. Presentación de resultados de la evaluación del modelo de Vinculación UCT desde las contribuciones.	Informe de evaluación de la contribución de los Planes de Vinculación e Incidencia Pública de facultades y el TEC-UCT.  Unidad Responsable: Unidad de Estudios y Proyectos Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Fomentar la producción, transferencia y divulgación de conocimiento científico y aplicado, co-construido con actores territoriales, que contribuya al desarrollo regional y potencie el compromiso público e incidencia social de las facultades y el TEC-UCT.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
Hito 1  Diagnóstico de la investigación, creación e innovación de las facultades y TEC-UCT con pertinencia territorial elaborado.  Mes 6 a mes 12	1. Identificar líneas de investigación de facultades y el TEC - UCT en ámbitos de creación e innovación, asociadas a las problemáticas regionales en vínculo con actores relevantes.  2. Realizar un mapeo participativo de problemáticas territoriales desde la investigación, creación e innovación de las facultades y TEC-UC junto a actores relevantes del entorno (organizaciones sociales, servicios públicos, comunidades, empresas) en los ámbitos de salud, educación y sector productivo.  3. Identificar oportunidades de articulación desde la investigación, creación e innovación de las facultades y TEC-UC y las demandas territoriales	Informe diagnóstico con líneas de investigación priorizadas, problemáticas territoriales relevantes y oportunidades de vinculación.  Unidad responsable: Dirección de Vinculación con el Medio.

	<p>en los ámbitos de salud, educación y sector productivo</p> <p>4. Elaborar un documento diagnóstico que consolide las líneas de la investigación, creación e innovación de las facultades y TEC-UCT identificadas y las problemáticas territoriales relevadas, para orientar la construcción de un mecanismo que fortalezca la producción de conocimiento en articulación con el desarrollo territorial.</p>	
Hito 2  Programa de formación para la investigación, creación e innovación de las facultades y TEC-UCT con pertinencia territorial implementado.	<p>1. Estudio de detección de brechas formativas internas en investigación, creación e innovación de las facultades y TEC-UCT asociadas a la vinculación con necesidades del territorio y actores relevantes de interés.</p> <p>2. Diseñar propuesta académica y económica para diplomado en investigación y vinculación con el medio junto a actores relevantes del entorno (organizaciones sociales, servicios públicos, comunidades, empresas) en los ámbitos de salud, educación y sector productivo en territorios priorizados.</p> <p>3.- Implementación de diplomado para investigación con vinculación territorial como mecanismo de acompañamiento para la formulación de proyectos con incidencia local (FONDEF, IDEA, INNOVA, entre otros).</p> <p>4. Evaluación de ejecución del programa de formación para vinculación desde la investigación, creación e innovación de las facultades y TEC-UCT con pertinencia territorial.</p>	<p>Programa de formación para la elaboración de proyectos de investigación con pertinencia territorial desde la vinculación con el medio (vinculación con el Medio para la investigación).</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Educación Continua.</p>
Mes 13 a mes 24		
Hito 3  Mecanismo de apoyo de la vinculación desde la investigación, creación e innovación de las facultades y TEC-UCT con pertinencia territorial implementado.	<p>1. Diseñar un mecanismo de apoyo económico institucional para fortalecer la producción de conocimiento aplicado y su difusión en formatos accesibles y de utilidad pública.</p> <p>2. Implementar mecanismos de apoyo económico para la producción y divulgación del conocimiento construido con pertinencia territorial y en colaboración con actores relevantes del entorno.</p> <p>3. Implementar plan que permita fortalecer líneas de investigación para avanzar en la construcción o revisión de políticas públicas con actores relevantes del entorno, a través de la edición de libros (Ediciones UCT) o material de divulgación.</p> <p>4. Ejecutar ciclos de conversatorios territoriales con la participación de grupos relevantes de interés para analizar problemáticas locales y retroalimentar el quehacer del trabajo de investigación institucional.</p>	<p>Informe de implementación del plan con registro de acciones ejecutadas, productos de difusión y divulgación de las acciones.</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Vinculación con el Medio.</p>
Mes 18 a mes 30		
Hito 4	<p>1. Diseño e implementación de propuesta de comunicación para la difusión del conocimiento en</p>	<p>Informe consolidado de productos y acciones de difusión científica realizadas.</p>

<b>Plan de difusión y transferencia del conocimiento (Facultades y el TEC-UCT) implementado.</b>	articulación con grupos relevantes de interés, Kimelun de UCT.	Unidad responsable: Dirección de Comunicaciones y Medio
<b>Mes 24 a mes 36</b>	<p>2. Elaborar productos de divulgación científica y acciones de comunicación y divulgación asociadas.</p> <p>3. Publicación de Revista universidad e instauración de Jornada Universidad y Sociedad de manera sistemática y permanente.</p> <p>4. Implementar mejoras a la plataforma Kimelun para su articulación con plataformas institucionales.</p>	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	Fortalecer las capacidades en estudiantes, académicos, personal administrativo y actores del entorno, mediante estrategias colaborativas de vinculación con el medio nacionales e internacionales enfocadas en la resolución de desafíos territoriales.	
<b>Hito</b>	<b>Actividades principales</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1</b> <b>Programas de formación de capacidades del sistema universitario y actores relevantes de entorno con pertinencia territorial diseñados e implementados.</b> <b>Mes 01 a mes 12</b>	<p>1. Identificar brechas de formación en académicos, administrativos y estudiantes en el ámbito de la vinculación con el medio.</p> <p>2. Diseñar propuesta académica y económica para diplomados con pertinencia territorial en alianza con otras instituciones de educación superior (G9).</p> <p>3. Implementación de la primera versión de diplomados con pertinencia territorial.</p> <p>4. Realizar focus group/talleres para compartir experiencias exitosas con participación interna y externa.</p>	<p>Informe con Programas formativos.</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Educación Continua.</p>
<b>Hito 2</b> <b>Plan de fortalecimiento de experiencias académicas para el desarrollo de la labor territorial de las</b>	<p>1. Identificar asignaturas de facultades y el TEC - UCT asociadas a las problemáticas regionales en vínculo con actores relevantes.</p> <p>2. Implementar plan para incentivar la realización de prácticas profesionales, tesis articuladas con demandas territoriales.</p>	<p>Informe de resultados del Plan de Fortalecimiento.</p>

<b>facultades y el TEC-UCT implementado.</b>  <b>Mes 13 a mes 24</b>	<p>3. Implementar plan para incentivar la realización de experiencias de Aprendizaje y Servicio AS articuladas con demandas territoriales.</p>	Unidad responsable: Dirección de Vinculación con el Medio.
<b>Hito 3</b>  <b>Fortalecimiento de redes y alianzas para la formación y la vinculación de las facultades y el TEC-UCT implementado.</b>  <b>Mes 18 a mes 36</b>	<p>1. Identificar redes nacionales e internacionales para fortalecer la formación de estudiantes, del cuerpo académico, administrativo de la UCT y de grupos relevantes del entorno desde la vinculación con el territorio regional para la resolución de desafíos territoriales.</p> <p>2. Establecer convenios de colaboración nacionales e internacionales con foco en vinculación.</p> <p>3. Implementar un programa piloto de movilidad de estudiantes, del cuerpo académico, administrativo de la UCT y de grupos relevantes del entorno desde la vinculación con el territorio regional para la resolución de desafíos territoriales con foco en vinculación.</p> <p>4. Desarrollar cápsulas audiovisuales con experiencias del programa de movilidad destacadas para difusión interna y externa.</p>	<p>Informe de evaluación del programa piloto de movilidad.</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Relaciones Internacionales.</p>

## ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Alcalde Roberto Neira Aburto, Municipalidad de Temuco.	OE1 – H2, H3 OE2 – H1, H4 OE3 – H1, H3	Facilitar la identificación de necesidades territoriales prioritarias y articular la presencia municipal con los ámbitos de desarrollo de las facultades y el TEC-UCT.  Fortalecer la pertinencia territorial de los procesos formativos, facilitando el acceso a desafíos territoriales.
2. Jessica Sandoval Garcés, Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía.	OE1 – H2, H3 OE2 – H1, H4 OE3 – H1, H3	Permitir articulación entre UCT y establecimientos escolares para proyectos de vinculación, prácticas, experiencias A+S. Colaborar en la co-construcción de conocimiento de los territorios y demandas reales.
3. Marcela Castro Armijo, Seremi de Educación.	OE1 – H2, H3 OE2 – H1, H4 OE3 – H1, H3	Facilitar la identificación de necesidades territoriales prioritarias y articular la presencia municipal con los ámbitos de desarrollo de las facultades y el TEC-UCT.
4. Mario González Rebolledo, Municipalidad de Padre las Casas.	OE1 – H2, H3 OE2 – H1, H4 OE3 – H1, H3	Facilitar la identificación de necesidades territoriales prioritarias y articular la presencia municipal con los ámbitos de desarrollo de las facultades y el TEC-UCT.

## MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

### 1. Descripción del modelo:

Las capacidades institucionales disponibles para la gestión del proyecto se basan en contar con una estructura orgánica preestablecida que permita la sostenibilidad del modelo de gestión del proyecto a través del tiempo.

El modelo involucra a diferentes actores internos y externos (académicos y/o profesionales de la UCT y externos) que desempeñan roles y funciones particulares en el desarrollo del proyecto para así otorgar el efectivo cumplimiento de los objetivos planteados.

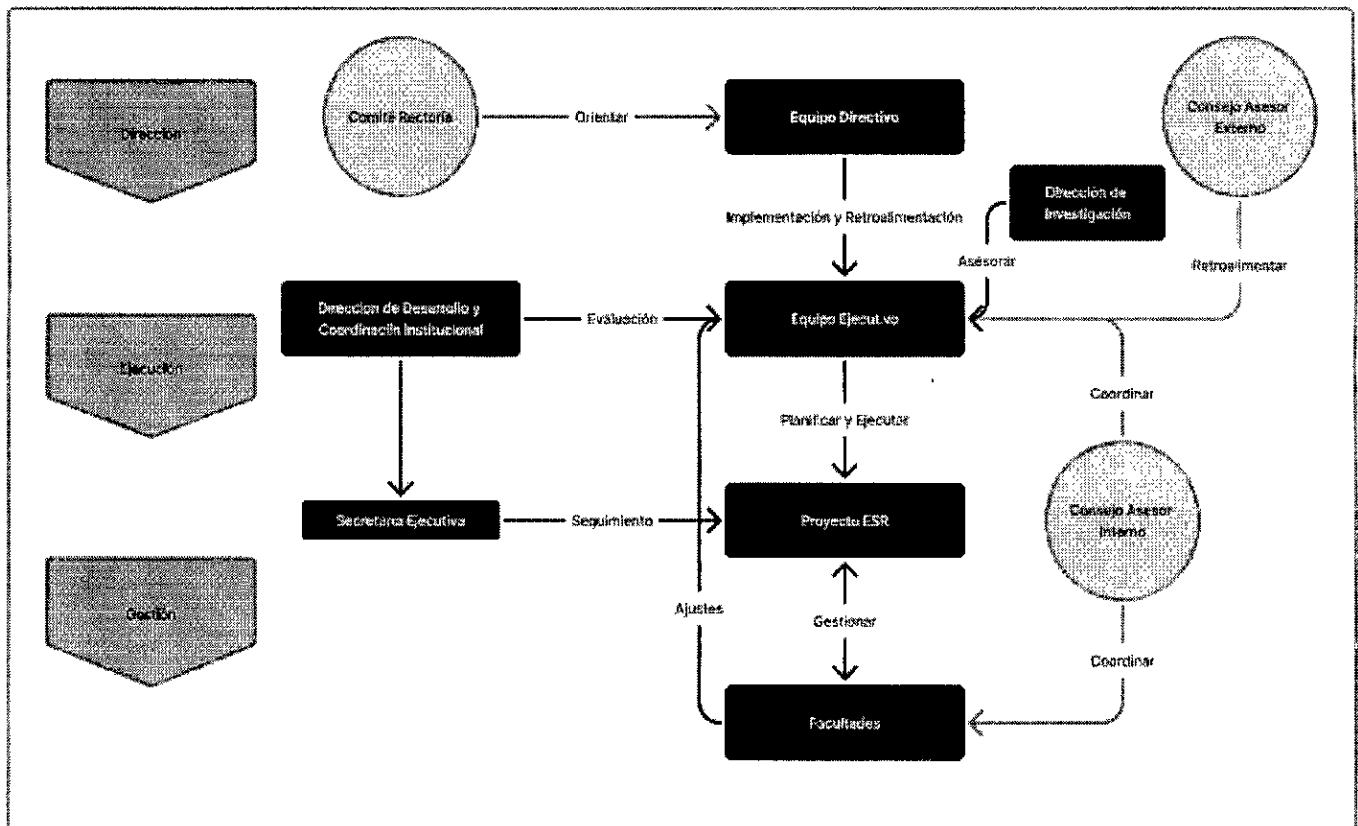
Equipo Directivo: El proyecto será liderado por el Vicerrector de la Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público, Dr. Enrique Riquelme Mella. Será responsabilidad del Director la implementación y cumplimiento efectivo del proyecto atendiendo a que la VCP tiene como propósito articular la actividad universitaria de las facultades con diversos actores sociales e institucionales, fortaleciendo la presencia pública y el rol bidireccional de la Universidad en la región y el país.

El compromiso institucional se refleja en la participación de sus máximas autoridades, representadas por el Comité de Rectoría de la UCT, siendo este un instancia institucionalizada que se enfoca en buscar estudiar, evaluar y debatir distintas materias para el proceso de decisión, entre las que se encuentran el proponer al Honorable Consejo Superior modificaciones de programas académicos; deliberar y sugerir recomendaciones a la Rectoría sobre propuestas de modificaciones de las políticas existentes y/o implementación de nuevas políticas; velando por la correcta ejecución de las funciones académicas de docencia, investigación y extensión y vínculo, en consistencia con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad. El comité está integrado por la Rectora Sra. Marcela Momberg.; el Prorrector, Sr. Carlos Lüders Post; el Secretario General Sr. Alejandro Fernández Julian; la Vicerrectora Académica (VRA), Sra. Felisa Solar Rocha; la Vicerrectora de Administración y Asuntos Económicos (VRAE), Sra. Alejandra Espinoza Cid.; el Vicerrector de Investigación y Posgrado (VIP) Sr. Claudio Inostroza Blancheteau; el Vicerrector de Calidad y Gestión Estratégica (VCGE), Sr. Boris Isla Molina; el Vicerrector de Vinculación y Compromiso Público (VCP), Sr. Enrique Riquelme Mella y el Vice Gran Canciller, Presbítero Leonardo Villagrán. El Comité de Rectoría en este proyecto será responsable de monitorear y velar por el correcto desarrollo del proyecto, facilitando su ejecución y asesorando al Director del Proyecto en la toma de decisiones.

Equipo ejecutivo. El rol del Director Ejecutivo será desempeñado por el Sr. Javier Villar, Director de Vinculación con el Medio (DVcM), dirección creada para impulsar la colaboración entre la comunidad académica y grupos relevantes de interés, promoviendo la responsabilidad social universitaria y contribuyendo al desarrollo sostenible de la región de La Araucanía. Su función es la de coordinar las iniciativas de alto nivel que demanda el por qué y que requieren una mirada estratégica y transversal para llevarlas adelante. Adicionalmente el equipo ejecutivo estará conformado por los directivos y profesionales con responsabilidad en la ejecución de los objetivos del proyecto, cautelando el cumplimiento de las normas administrativas institucionales y ministeriales. Para el ejercicio de sus funciones, contará con el apoyo de un/una profesional que ejecutará el rol de Secretaría Ejecutiva, cargo incorporado en el desarrollo de la propuesta a partir de la positiva experiencia institucional en otros convenios ministeriales.

Las iniciativas de vinculación se articularán con las asignaturas y académicos de las facultades. En este contexto, los decanos y decanas serán los encargados de coordinar las acciones de los académicos de sus respectivos departamentos. El objetivo es implementar estrategias que contribuyan internamente a las funciones de docencia e investigación, enriqueciendo los itinerarios formativos o los resultados de aprendizaje que surjan de las interacciones con grupos de interés relevantes, como las actividades de aprendizaje y servicio.

## 2. Modelo Gráfico:



## 3. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

En cuanto al trabajo con Facultades, este se efectuará mediante el Consejo Asesor Interno en el cual existe un representante de cada una de ellas. Este comité tiene como funciones: a) apoyar a la DVCM en el análisis del entorno desde sus diferentes disciplinas para organizar las acciones de vinculación con el medio. b) facilitar la coordinación interna de las unidades académicas de cada Facultad, entre los centros de incidencia y la DVCM., c) contribuir a la difusión de las directrices institucionales en vinculación con el medio., a) apoyo en el diseño y evaluación de instrumentos de incentivo, fomento y desarrollo de acciones de vinculación con el medio d) apoyar a la DVCM en el análisis y monitoreo de iniciativas de Responsabilidad Social Institucional, e) asesorar en términos generales el desarrollo de las funciones de la DVCM.

Consejo Asesor Externo de Vinculación con el Medio, por este medio se plantea establecer un mecanismo institucional de articulación con actores clave, el Consejo está conformado por representantes de los grupos relevantes de interés, definidos en la Política de VcM y sesiona de manera semestral. Su principal propósito es asesorar a la Vicerrectoría en la implementación y evaluación de la Política y Modelo de Gestión de VcM, además de orientar las funciones académicas (docencia, investigación y extensión), asegurando su pertinencia a las demandas del entorno.

## 4. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

### Mecanismos de Monitoreo

El monitoreo de los procesos clave del proyecto se realizará a través de diversas instancias. El Equipo Directivo y Ejecutivo, junto con los responsables de la implementación de cada objetivo específico, serán los encargados de monitorear la ejecución de sus respectivas actividades y la producción de la documentación de respaldo.

Para ello, se llevarán a cabo reuniones mensuales del equipo ejecutivo, con el objetivo de coordinar, articular y hacer seguimiento del avance en el cumplimiento de cada uno de los objetivos. Estas reuniones permitirán anticipar la detección de posibles brechas y proponer acciones correctivas. En los casos pertinentes, se presentarán avances a los órganos consultores internos y externos para recibir su retroalimentación y evaluación. A nivel institucional, el Director y Director Ejecutivo realizarán seguimiento al cumplimiento de hitos, proporcionando retroalimentación a los actores relevantes, con el fin de asegurar la integración y armonía de los avances logrados por los responsables de cada objetivo específico.

#### **Mecanismos de Evaluación:**

La evaluación de los resultados del proyecto y su contribución a la comunidad interna y externa se llevará a cabo mediante el Equipo Directivo, conformado por el Comité de Rectoría como instancia máxima de evaluación a nivel institucional, analizará de manera transversal la implementación de la propuesta, entregando retroalimentación semestral sobre el avance del proyecto y los desafíos a resolver. Para asegurar la pertinencia y calidad de la implementación, el proyecto contempla la creación de comités asesores por facultad. Estos comités proporcionarán asesoramiento especializado y permitirán una evaluación externa, garantizando así un análisis integral de los resultados de las actividades del proyecto

#### **Mecanismos de Mejora Continua:**

Los resultados de la evaluación serán utilizados para la mejora continua del proyecto. La Secretaría Ejecutiva del proyecto y la Dirección de Desarrollo y Coordinación Institucional proporcionarán el soporte técnico necesario para asegurar la implementación de la propuesta y la toma de decisiones estratégicas. Esto permitirá garantizar la adecuada ejecución presupuestaria y administrativa, en cumplimiento con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación y la institución. La retroalimentación recibida de los diferentes actores, tanto internos como externos, será fundamental para incorporar cambios y mejoras al proyecto, asegurando su éxito y su impacto positivo en la comunidad. Por su parte, el consejo asesor externo proporcionará retroalimentación sobre las actividades desarrolladas con los diferentes grupos de interés de manera semestral.

En consonancia con los objetivos del proyecto, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica se posiciona como un actor clave en la promoción de la investigación aplicada e interdisciplinaria con impacto territorial. Su rol como agente de mejora continua permitirá garantizar que los proyectos financiados cumplan con los estándares de calidad científica y técnica, al incentivar la innovación social y pública, facilitando la transferencia de conocimientos y tecnologías que benefician a la sociedad en su conjunto,

Para finalizar, la alianza con la Dirección de Formación Humanista, constituye otro elemento de mejora continua. Esta dirección es responsable de que las carreras integren en las actividades docentes la vocación de servicio a la sociedad, la valoración y el respeto hacia la diversidad, y un sólido sentido de actuación ética. Promoviendo la aplicación del conocimiento disciplinar en situaciones propias del contexto sociocultural mediante actividades curriculares de servicio socio comunitario. Por ende, su asesoramiento en la creación de bases de fondos concursables para iniciativas de vinculación e incidencia pública, con líneas generales y de colaboración interfacultades e interunidades, resulta fundamental.

## INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación <sup>16</sup>
1	Iniciativas VcM implementadas en colaboración con actores territoriales relevantes en salud, educación y sector productivo.	Nº total de iniciativas planificadas y realizadas (indicador acumulativo x año)  (4 facultades + TEC con 2 actividades anuales c/u)	0	10	20	30	Informe de acciones bidireccionales ejecutadas por facultad y el TEC-UCT.  Unidad responsable: Dirección de Vinculación con el medio.
1	Grupos relevantes de interés beneficiados con las iniciativas VcM en territorios priorizados	Nº total de personas beneficiadas (acumulativo por año)	0	50	150	250	Actas con nombres de personas beneficiadas con las iniciativas VcM por facultad y el TEC-UCT.  Unidad responsable: Dirección de Vinculación con el medio.
2	Número de publicaciones académicas <sup>17</sup> con enfoque territorial generadas en el marco del proyecto.	N/A	0	-	5	10	Informe de publicaciones.  Unidad responsable: Dirección de Vinculación con el medio.
2	Perfeccionamiento a través de programas de formación con enfoque territorial	Número de personas formadas en programas de formación con enfoque territorial	0	20	20	20	Acta de aprobación de personas en programas formativo  Unidad responsable: Dirección de Educación Continua.
3	Programas de formación con pertinencia territorial que incorporan a actores relevantes de interés implementados	Nº de diplomados o programas con foco territorial desarrollados e implementados	0	1	2	2	Informe anual de implementación de los programas formativos  Unidad responsable: Dirección de Educación Continua.

<sup>16</sup> Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste y la unidad responsable de su elaboración.

<sup>17</sup> Toda aquella publicación con enfoque territorial que se genere en el contexto del proyecto, la que no necesariamente debe estar indexada.

3	Redes y/o convenios para formación y movilidad con foco en vinculación establecidos	Nº de redes/convenios formalizados para formación y movilidad con vinculación territorial	0	1	2	3	Convenios y/o redes anuales para formación y movilidad con vinculación territorial.  Unidad responsable: Dirección de Relaciones Internacionales.
---	---	---	---	---	---	---	---

## EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Enrique Riquelme Mella	Vicerrector de Vinculación y Compromiso Público	Director	16
Marcela Momberg Alarcón	Rectora	Miembro del equipo directivo	4
Carlos Lüders Post	Prorrector	Miembro del equipo directivo	4
Alejandro Fernández Julian	Secretario General	Miembro del equipo directivo	4
Felisa Solar Rocha	Vicerrector Académico	Miembro del equipo directivo	4
Alejandra Espinoza Cid	Vicerrector de Administración y Asuntos Económicos	Miembro del equipo directivo	4
Claudio Inostroza Blancheteau	Vicerrector de Investigación y Posgrado	Miembro del equipo directivo	4
Boris Isla Molina	Vicerrectora de Calidad y Gestión Estratégica	Miembro del equipo directivo	4

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Javier Villar Olaeta	Director de Vinculación con el Medio	Director Ejecutivo	12
Profesional a contratar		Secretaría Ejecutiva del Proyecto ESR 2025	44
Juan Carlos Arellano González	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	Miembro del equipo ejecutivo	4
Vanessa Valdebenito Zambrano	Decana de la Facultad de Educación	Miembro del equipo ejecutivo	4
Miguel Escalona Ulloa	Decano de la Facultad de Recursos Naturales	Miembro del equipo ejecutivo	4
Sandra Arenas Pérez	Decana de la Facultad de Ciencias Religiosas y Filosofía	Miembro del equipo ejecutivo	4
Andrea Marés Sandor Vallespir	Decana de la Facultad de Arquitectura, Artes y Diseño	Miembro del equipo ejecutivo	4
Bertha Escobar Alaniz	Decana de Facultad de Ciencias de la Salud	Miembro del equipo ejecutivo	4
Juan Pablo Beca Frei	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas	Miembro del equipo ejecutivo	4
Paola Elizabeth Leal Mora	Decano de la Facultad de Ingeniería	Miembro del equipo ejecutivo	4
Inés Arriaga Puschel	Directora Instituto Tecnológico UCT	Miembro del equipo ejecutivo	6

<b>Sylvia Oyarce Espinoza</b>	<b>Directora de Educación Continua</b>	<b>Miembro del equipo ejecutivo</b>	<b>6</b>
<b>Daniel Rozas</b>	<b>Director de Relaciones Internacionales</b>	<b>Miembro del equipo ejecutivo</b>	<b>6</b>
<b>Carlos Lloró Sosa</b>	<b>Director de Extensión Académica y Cultural</b>	<b>Miembro del equipo ejecutivo</b>	<b>6</b>
<b>Barbara Eytel Pastor</b>	<b>Directora de Comunicación y Medios</b>	<b>Miembro del equipo ejecutivo</b>	<b>6</b>
<b>Alfredo Valeria Celedón</b>	<b>Coordinador Unidad de Estudios y Proyectos de la Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público</b>	<b>Miembro del equipo ejecutivo</b>	<b>6</b>
<b>Claudia Fuller Cid</b>	<b>Profesional en Unidad de Estudios y Proyectos de la Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público</b>	<b>Miembro del equipo ejecutivo</b>	<b>6</b>
<b>Camilo Mardones Catril</b>	<b>Profesional en la Dirección de Vinculación con el Medio</b>	<b>Miembro del equipo ejecutivo</b>	<b>6</b>
<b>Stefany Bustamante Jara</b>	<b>Profesional de la Unidad Alumni de la Dirección de Vinculación con el Medio</b>	<b>Miembro del equipo ejecutivo</b>	<b>6</b>

<b>RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas asignadas/semana</b>
<b>Pablo Pons Gallegos</b>	<b>Director de Desarrollo y Coordinación Institucional</b>	<b>Coordinador Institucional</b>	<b>6</b>

## GASTOS

Transferencias		Tipo de Gasto		Gastos		Montos (\$M)		
Corrientes	Personal	Relativo a personal		189.816				
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo		63.712				
Capital	Subtotal Transferencias Corrientes		253.528					
	Inversiones	Bienes	80.164					
		Obras	14.000					
		Subtotal Transferencias de Capital		94.164				
		<b>TOTAL</b>		<b>347.692</b>				

## DETALLE DE GASTOS [EN MILLES DE PESOS - \$M].

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Monto Año 3 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y justificación
Corrientes	Personal	Relativo a personal	Honorarios	10.000	30.100	10.000	O1-H3 O2-H2 O2-H3	- Contratación honorarios para profesional por cada facultad y el TEC.
							O2-H4	- Curriculista, relatores, tutor e-learning, diseño.
							O3-H1	- Profesional diagramación, edición, diseño.
		Transferencia a estudiantes	Remuneraciones	34.452	44.051	45.373	O1-H1 O3-H3	- Profesional audiovisual, periodista o diseñador para capturas audiovisuales o documental.
			Transferencias postdoctorales	0	0	0		- Un Profesional de apoyo - Dos Gestores técnicos
			Viales/Manutención	4.275	5.940	5.625	O1-H1 O1-H2 O1-H3 O2-H3 O2-H4	- Viáticos para encuentros territoriales y tesis articuladas con demandas locales.

Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	Presupuesto			
		03-H2	03-H3	03-H2	03-H3
Arriendo de equipamiento y vehículos	0	0	0	0	0
Arriendo de espacios	0	0	0	0	0
Consultoría	0	0	0	0	0
Material pedagógico y académico	0	0	0	0	0
Materiales e insumos	1.362	3.700	1.200	01-H2 01-H3 02-H3	- Diverso material de oficina para acciones de vinculación
Movilización/Traslado	0	6.875	5.375	02-H3 03-H2 03-H3	- Movilidad para salidas a terreno - Pasajes nacionales e internacionales
Seguros bienes	0	0	0	0	
Seguros personal	0	0	0	0	
Servicio de correspondencia	0	0	0	0	
Servicios básicos	0	0	0	01-H1 01-H2 01-H3 01-H4 02-H3 03-H1	
Servicios de Alimentación	3.000	6.525	3.375	01-H2	- Servicios de Alimentación encuentros territoriales, focus group/talleres y seminarios.
Servicios de acreditación	0	0	0	0	
Servicios de apoyo académico y de capacitación	0	0	0	0	
Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0	0	
Servicios de mantenimiento y reparación	0	0	0	0	
Servicios de suscripción y acceso	0	0	0	0	

	Servicios y productos de difusión	0	18.300	14.000	O1-H3 O2-H3 O2-H4 O3-H2	- Productos de difusión, diagramación, diseño de material didáctico.
	Tasas y patentes	0	0	0		- Publicación de Revista
<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>		53.089	115.491	84.948		
	Bienes inmuebles y terrenos	0	0	0		
	Desarrollo de softwares	0	12.000	4.000	O2-H4	- Mejora de Kimellun y articulación con otras plataformas institucionales
	Equipamiento audiovisual, computacional y de información	31.664	4.500	3.000	O1-H1 O1-H3 O2-H4	- Equipos computacionales para las contrataciones del proyecto. - Adquisición de computadores, monitores, cámaras, micrófono, etc para encargados de vinculación de las facultades y el TEC
	<b>Bienes</b>	0	0	0		
	Equipamiento e instrumental de apoyo	0	0	0		
	Mobiliario y Alhajamiento menor	25.000	0	0	O1-H1 O1-H3	- Alhajamiento menor para las contrataciones del proyecto. - Alhajamiento menor para la implementación iniciativas de vinculación e incidencia pública con el medio para facultades y el TEC.
	Soporte informático y bases de datos	0	0	0		
	Vehículos	0	0	0		
	<b>Obras</b>					
	Obra nueva	0	0	0		
	Ampliación	0	0	0		
	Alteración	7.000	7.000	0	O1-H3	- Remodelación de espacios para las contrataciones del proyecto.
	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0		
<b>Subtotal Transferencias de Capital</b>		63.664	23.500	7.000		
<b>Total</b>		116.753	138.991	91.948		

## ANEXOS

### CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Riqueime	Mella	Enrique Hernán
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
eriqueime@uct.cl	452205687	Vicerrector de Vinculación y Compromiso Público
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad Mayor	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Psicología	Universidad de la Frontera	Chile	2009
Doctor en Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Educación	Universidad Autónoma de Madrid	España	2013

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Momberg	Alarcón	Marcela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
prorrectoria@uct.cl	452205201	Rectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada	Finis Terrae	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Derecho	Universidad de Concepción	Chile	2010

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lüders	Post	Carlos
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
@uct.cl		Prorector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinario	Universidad Nacional de Río Cuarto	Argentina	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias mención Salud Animal	Universidad Austral de Chile	Chile	1996
Doctor en Ciencias Biológicas	Universidad Nacional de Río Cuarto	Argentina	2008
Doctor en Ciencias Veterinarias	Universidad Nacional del Litoral / Complutense de Madrid	Argentina	2015

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fernández	Jullian	Alejandro Gustavo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
secgral@uct.cl	452205685	Secretario General
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencia Política	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2014
Master of Laws	The University of Edinburgh	Escocia, Reino Unido	2017

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Solar	Rocha	Irma Felisa
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fsolar@uct.cl	452553708	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Diferencial	Universidad Católica de Temuco	Chile	2002
Licenciada en Educación	Universidad Católica de Temuco	Chile	2022
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión de la Calidad	Universidad de Valencia	España	2009

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Inostroza	Blancheteau	Claudio Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vip@uct.cl	452205452	Vicerrector de Investigación y Posgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Agrónomo	Universidad Católica de Temuco	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias	Universidad de La Frontera	Chile	2008
Doctor en Ciencias de Recursos Naturales	Universidad de La Frontera	Chile	2011

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Isla	Molina	Boris Gerardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
bisla@uct.cl	452205540	Vicerrector de Calidad y Gestión Estratégica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad de la Frontera	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Desarrollo Cognitivo	Universidad Diego Portales	Chile	2017

--	--	--

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Espinosa	Cid	Alejandra Antonella
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vrae@uct.cl	452205294	Vicerrector de Administración y Asuntos económicos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público	Universidad de la Frontera	Chile	1992
Contador Auditor	Universidad de la Frontera	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Villar	Olaeta	Javier
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jvillar@uct.cl	452685033	Director de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Estudios Eclesiásticos Bachiller en Teología	Universidad de Bilbao	España	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ética social y Desarrollo Humano	Universidad Jesuita Alberto Hurtado	Chile	2004
Magíster en Ciencias Religiosas y Filosóficas Mención Filosofía	Universidad Católica del Maule	Chile	2016

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Arellano	González	Juan Carlos
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN

jarellano@uct.cl	452553790	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Historia	Universidad de Valparaíso	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencia Política	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2009
Doctor en Historia	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2013

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valdebenito	Zambrano	Vanessa Haydee
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vvaldebenito@uct.cl	452553848	Decana de la Facultad de Educación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42.5 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Diferencial mención trastornos del aprendizaje	Universidad Católica de Temuco	Chile	2003
Licenciada en Educación	Universidad Católica de Temuco	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Psicología de la Educación	Universidad de Barcelona	España	2008
Doctora en Psicología de la Educación	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2012

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Escalona	Ulloa	Miguel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mescalon@uct.cl	452205435	Decano de la Facultad de Recursos Naturales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42.5 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Recursos Naturales			2000

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Planificación y Gestión Territorial	Universidad Católica de Temuco	Chile	2008
Doctor en Arquitectura y Estudios Urbanos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2019

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Arenas	Pérez	Sandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sarenas@uct.cl	452205440	Decana de la Facultad de Ciencias Religiosas y Filosofía
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42.5 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller en Teología	Universidad Católica de Chile	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Teología Sistemática	Universidad Católica de Chile	Chile	2007
Magíster en Teología y Ciencias de la Religión	Katholieke Universiteit Leuven	Bélgica	2008
Doctora en Teología Sistemática	Katholieke Universiteit Leuven	Bélgica	2013

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sandor	Vallespir	Andrea Mares
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
msandor@uct.cl	452205300	Decana de la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42.5 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecta	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

Escobar	Alaniz	Bertha Alina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
bescobar@uct.cl	452553860	Decana de la Facultad de Salud
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42.5 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Concepción	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Salud Pública, Mención Salud Mental	Universidad de Chile	Chile	1999

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Beca	Frei	Juan Pablo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jbeca@uct.cl	452205317	Decano de Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42.5 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	Universidad de Chile	Chile	1993
Abogado	Corte Suprema	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Derecho	Universitá degli Studi di Génova	Italia	2010
Magíster en Derecho mención Derecho Constitucional	Universidad Católica de Temuco	Chile	2010

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Leal	Mora	Paola Elizabeth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pleal@uct.cl	452553994	Decana de la facultad de Ingeniería
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42.5 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial mención Informática	Universidad de la Frontera	Chile	1997
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de la Frontera	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación Superior y Pedagogía Universitaria	Universidad Mayor	Chile	2006

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Arriagada	Püscher	Inés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
iarriagada@uct.cl	452205624	Directora Instituto Tecnológico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42.5 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Enseñanza Media en Matemáticas	Universidad Católica de Temuco	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en ciencias de la educación Mención Curriculum y evaluación	Universidad Mayor	Chile	2013

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Oyarce	Espinosa	Sylvia Elizabeth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
soyarc@uct.cl	452553762	Directora de Educación Continua
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación General Básica	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Sociales	Academia de Humanismo Cristiano	Chile	2004
Magíster Gestión de Negocios	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2018

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rozas	Vásquez	Daniel Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
drozas@uct.cl	452205296	Director de Relaciones Internacionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42.5 horas		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Biólogo en Recursos Naturales	Universidad Católica de Temuco	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Planificación Territorial	Universidad Católica de Temuco	Chile	2013
PHD in Agricultural Sciences	Center for Development Research, Universidad de Bonn	Alemania	2017

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lloró	Sosa	Carlos
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
clloro@uct.cl	452205420	Director de Extensión Académica y Cultural
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

42,5 horas	
------------	--

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Música con mención Guitarra Clásica	Instituto Superior de Arte de la Habana	Cuba	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Eytel	Pastor	Barbara Isabel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
beytel@uct.cl	452685068	Directora de la Dirección de Comunicación y Medios
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista licenciada Comunicación Social	Universidad Diego Portales	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mg. Ciencias de la Comunicación	Universidad de la Frontera	Chile	2012

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valeria	Celedón	Alfredo Vicente
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
avaleria@uct.cl	452553819	Profesional en Unidad de Estudios y Proyectos de la Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Informático	Universidad Católica de Temuco	Chile	2009

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fuller	Cid	Claudia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cfuller@uct.cl	452553819	Profesional en Unidad de Estudios y Proyectos de la Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42.5 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropóloga	Universidad Católica de Temuco	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión del Patrimonio y Turismo Sustentable	Universidad Autónoma de Chile	Chile	En Proceso

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mardones	Catril	Camilo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
camilo.mardones@uct.cl	45 2685136	Profesional en la Dirección de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42.5 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropólogo	Universidad Católica de Temuco	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Antropología	Universidad Católica de Temuco	Chile	2023

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bustamante	Jara	Stefany Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sbustamante@uct.cl	452685136	Profesional Dirección de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropóloga	Universidad Austral	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pons	Gallegos	Pablo Nicolás
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ppons@uct.cl	452553980	Director de Desarrollo Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN



# PROUESTA<sup>1</sup> DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

<b>Nombre institución:</b>	Universidad de Concepción
<b>RUT institución:</b>	81.494.400-K
<b>Dirección casa central institución:</b>	Víctor Lamas 1290, Concepción
<b>Título de la Propuesta</b>	<b>Formación con Sentido Territorial: Competencias para el Fortalecimiento Industrial.</b>
<b>Duración de la propuesta:</b>	24 meses
<b>Monto asignado (en miles de pesos):</b>	\$315.120
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Nuevo
<b>Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):</b>	Carlos Saavedra Rubilar
<b>Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):</b>	

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo de Convenio.

**María Elisa Zenteno Villa**  
 Jefa División Educación Universitaria  
 Subsecretaría Educación Superior  
 Ministerio de Educación

<sup>1</sup> Las propuestas deben ser auto explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

## RESUMEN

El actual contexto regional, marcado por transformaciones productivas aceleradas, pérdida de empleos industriales y aumento de la informalidad laboral, exige respuestas institucionales más integradas, pertinentes y colaborativas. La Región del Biobío enfrenta el desafío de alinear sus capacidades formativas con las necesidades reales del entorno laboral, particularmente en sectores estratégicos que demandan nuevas competencias para avanzar hacia una economía más sostenible, diversificada e inclusiva.

La Universidad de Concepción, en su rol público y territorial, impulsa esta propuesta con el objetivo de fortalecer su capacidad institucional para articularse de forma bidireccional con el entorno, y responder, mediante la formación, a las brechas de competencias laborales que afectan la empleabilidad y el desarrollo regional. Para ello, se implementará una metodología sistemática de vinculación con actores estratégicos del territorio, orientada a identificar de forma participativa y oportuna las necesidades del medio, co-diseñar una oferta de formación articulada y modular, y evaluar la contribución que estas acciones tienen sobre las personas y sobre la región.

La iniciativa se vincula directamente con instrumentos de planificación como la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015–2030 y el Plan Biobío Reactiva, al contribuir al fortalecimiento del capital humano, la reactivación productiva y la construcción de alianzas universidad–territorio. A su vez, se alinea con los objetivos del Fondo ESR 2025 al abordar una problemática territorial relevante, mediante acciones concretas, evaluables y orientadas a la mejora continua de la institución.

El componente innovador del proyecto radica en la validación de un sistema institucional de valoración del impacto formativo, que permitirá incorporar retroalimentación del medio en los procesos académicos de pregrado, postgrado y formación continua en el mediano plazo. Con ello, la Universidad de Concepción avanza hacia un modelo de formación adaptativa, con impacto real en las trayectorias laborales de las personas, la pertinencia de sus programas y el desarrollo industrial del Biobío.

## DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

### DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

#### Contexto

La Universidad de Concepción (UdeC), comprometida con el desarrollo de su entorno territorial, cuenta con una Política y Modelo de Vinculación con el Medio (VcM) que orienta de manera estratégica y sistemática la relación entre la universidad y su entorno significativo, priorizado en sectores culturales, socio-comunitarios, público-políticos y productivos, tanto a nivel local y regional, como nacional e internacional. Este modelo reconoce la co-creación de soluciones con actores externos como un principio central, promoviendo una vinculación bidireccional con énfasis en la formación de estudiantes, fortaleciendo simultáneamente a la institución, las comunidades y al territorio. Esta orientación se encuentra plenamente alineada con el Plan Estratégico Institucional, el cual consagra la Vinculación con el Medio como la tercera misión universitaria e impulsa la generación de políticas, iniciativas y mecanismos que articulen saberes y necesidades en procesos transformadores.

En el contexto actual, la educación superior enfrenta el desafío urgente de consolidar vínculos estructurales con el entorno productivo y social, las que permitan responder de manera ágil y pertinente a los cambios en el mercado laboral y las demandas de la sociedad. La Ley de Educación Superior N° 21.091 refuerza esta orientación al establecer la VcM como un eje fundamental del quehacer institucional, con impacto en el desarrollo local y regional (MINEDUC, 2018). Sin embargo, es trascendental impulsar y promover la institucionalización de estrategias que permitan detectar de forma sistemática las necesidades del entorno, transformándolas en trayectorias formativas adaptadas a contextos dinámicos, siendo la educación continua o permanente un instrumento para ello. En este ámbito, la Universidad de Concepción ha realizado grandes esfuerzos institucionales por establecer sistemas para la co-construcción de actividades de VcM; de hecho, en el marco del proyecto UCO 2395 “Fortaleciendo la Innovación Social en mujeres de las regiones de Bío Bío y Ñuble”, se desarrolló un Modelo de Innovación Social, el cual ofrece una hoja de ruta para desarrollar proyectos de Vinculación con el Medio a través de la implementación de 10 pasos que alternan entre acciones internas y externas que aseguran la co-construcción de experiencias de vinculación. Bajo el alero del mismo proyecto, se desarrolló un Sistema de Medición de la Contribución de la Vinculación con el Medio, el cual permite evaluar el impacto y la contribución de las acciones de vinculación desarrolladas por las distintas reparticiones universitarias. Ambas acciones han sido implementadas en diversos contextos, sin embargo, aún no ha sido adaptados al área específica de la Formación Permanente.

Para abordar este desafío, es fundamental avanzar en la construcción de un sistema institucional de formación adaptativo, sustentado en una metodología de vinculación bidireccional que permita levantar, analizar y responder de manera sostenible y flexible a las transformaciones del entorno laboral. Este sistema no sólo debe ser capaz de respaldar el diseño de programas pertinentes ante escenarios emergentes o de crisis social o económica, sino que también debe instalar capacidades al interior de la universidad para actuar de manera proactiva frente a los desafíos territoriales. En esta lógica, se proyecta la conformación de un ecosistema formativo permanente, ágil y articulado, que combine la formación continua con procesos de institucionalización de mecanismos de trabajo colaborativo con el sector productivo, los cuales puedan integrarse también en las etapas de pregrado y postgrado. Además, este ecosistema formativo estará basado en el Modelo de Innovación Social de la UdeC, lo que fortalecerá su implementación y permitirá articularlo con las acciones institucionales asociadas a la definición de una oferta formativa pertinente que responda a las necesidades del medio.

En la Región del Biobío, esta necesidad cobra aún mayor urgencia dado los procesos de reconversión económica y la emergencia de sectores productivos como la energía renovable, la acuicultura y la industria forestal, que demandan nuevas competencias laborales; las cuales deben ser, idealmente, detectadas a través de acciones de vinculación bidireccional lideradas por la Universidad. En el contexto de la educación continua o educación centrada en personas adultas, se proyecta la necesidad de implementar y fortalecer mecanismos para identificar los requerimientos formativos que surgen en el medio laboral, lo que, por consecuencia, dificulta la proposición de una oferta de programas eficiente y oportuna.

En síntesis, la necesidad de robustecer la articulación entre los mecanismos que vinculan las demandas del entorno laboral con la oferta formativa representa una valiosa oportunidad para alinear de manera más efectiva la educación superior con los desafíos y dinámicas del mercado del trabajo. Esta mejora permitiría potenciar la empleabilidad de las personas trabajadoras y contribuir al fortalecimiento de la competitividad regional. Avanzar en esta dirección favorecería la capacidad de adaptación del capital humano frente a nuevos escenarios productivos, impulsando así un desarrollo económico más sostenible y equitativo para la región (Gobierno Regional del Biobío, 2024).

### **Desafío para el desarrollo Social y Territorial**

La Región del Biobío ha sido históricamente una de las zonas productivas más relevantes del país, con una economía basada en actividades industriales como la manufactura, la producción forestal, pesquera, metalúrgica y servicios logísticos. Según el Índice de Competitividad Regional (ICORE, 2023), la región ocupa el 5º lugar nacional en términos de competitividad, destacando en dimensiones como innovación, infraestructura y desarrollo empresarial. Sin embargo, enfrenta desafíos importantes en adaptabilidad laboral y formación de capital humano, especialmente en contextos de crisis económica y social.

Biobío representa cerca del 8% del PIB nacional (Banco Central, 2023), posicionándose como una región estratégica. No obstante, en los últimos años se observa una ralentización en el crecimiento económico, producto de cambios estructurales en sectores tradicionales y de la ausencia de mecanismos ágiles que permitan adaptar el capital humano existente a las nuevas competencias requeridas por industrias emergentes, como las energías renovables, tecnologías limpias y servicios avanzados (Observatorio Laboral Regional, 2024). El cierre definitivo de la Compañía Siderúrgica Huachipato (CSH), histórico motor industrial del Biobío ha agravado el panorama laboral regional. La tasa de desempleo alcanzó un 8,7% en 2024, superando el promedio nacional (INE, 2024) y se estima la pérdida de 2.000 empleos directos y un impacto en más de 20.000 personas por el cierre de CSH, lo que podría elevar la desocupación al 12% y reducir el PIB regional en un 3% (Gobierno Regional del Biobío, 2024).

A este escenario se suma una alta informalidad laboral, que alcanza el 25,9% en la región, lo que profundiza la precarización del empleo y afecta directamente la calidad de vida de miles de familias. Si bien la tasa de ocupación mejora a medida que las personas acceden a mayor nivel educacional, la ausencia de programas de capacitación adecuados y pertinentes podría agravar aún más los índices de desocupación y perpetuar la informalidad (Observatorio Laboral Regional, 2024). En respuesta, el Gobierno Regional lanzó el Plan Biobío Reactiva 2024–2027, una estrategia orientada a mitigar los efectos inmediatos del cierre industrial y promover la recuperación económica regional en el mediano y largo plazo. El plan prioriza la diversificación productiva, el desarrollo de nuevas competencias laborales y la generación de empleo sostenible, con foco en sectores como energía renovable, economía circular, acuicultura sostenible, servicios tecnológicos e innovación industrial. Además, pone énfasis en la articulación efectiva entre el sector productivo y el sistema educativo, especialmente a través de la formación técnica, profesional y continua, promoviendo alianzas público-privadas que permitan adecuar la oferta formativa a las nuevas demandas del mercado laboral.

El proyecto propuesto por la Universidad de Concepción se alinea con esta estrategia regional al contribuir directamente al eje de reinserción laboral del Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío, a través de la capacitación y reconversión de trabajadores y trabajadoras. El diseño de un sistema formativo modular, flexible y articulado permitirá desarrollar competencias clave en sectores estratégicos como la industria forestal, siderúrgica, pesquera, metalmeccánica, transporte, servicios y energía, fortaleciendo la diversificación productiva de la región. En este contexto, los programas formativos desempeñan un rol clave en la reactivación del empleo y la dinamización del mercado laboral. Contribuyen a mejorar la empleabilidad de las personas, al desarrollar competencias alineadas con las demandas del entorno, y facilitan la transición desde sectores en declive hacia nuevas industrias con potencial de crecimiento. No obstante, la implementación de capacitaciones aisladas resulta insuficiente, se requiere una estrategia multidimensional que articule al mundo productivo, político y social, fortificando de manera sostenida el capital humano regional.

La formación continua, especialmente cuando se articula con el entorno territorial, no sólo mejora la empleabilidad, sino que también impulsa la competitividad regional al actualizar habilidades, atraer nuevas inversiones y evitar el deterioro del conocimiento acumulado en sectores tradicionales. La propuesta de instalar un ecosistema formativo adaptativo en la Universidad de Concepción responde a esta necesidad, promoviendo trayectorias formativas pertinentes, flexibles y sostenibles, en estrecha colaboración con los actores del medio, instalando un sistema que nos permita enfrentar escenarios de crisis sociales y económicas.

#### **Desarrollo Gestión Institucional y Vinculación con el medio**

La UdeC también ha desplegado capacidades estratégicas orientadas a fortalecer el ecosistema de innovación y desarrollo productivo del Biobío, entre las acciones más relevantes destaca la creación de un distrito industrial de emprendimientos de base tecnológica y capital de riesgo, que busca concentrar capacidades de exportación de servicios tecnológicos en una infraestructura óptima para apoyar el emprendimiento local. Asimismo, la universidad participa activamente en el Plan Nacional de Acero Verde 2030, contribuyendo con investigación aplicada para la producción de acero con bajas emisiones de carbono, y desarrollando programas de formación especializados en tecnologías limpias y eficiencia energética. A esto se suma el trabajo del Centro Tecnológico de Manufactura Avanzada e Industria 4.0, con más de seis años de experiencia entregando soluciones tecnológicas a sectores estratégicos, y con una red de colaboración que incluye a más de 450 empresas, asociaciones gremiales y entidades públicas. Este centro ofrece capacitación técnica, abierta y gratuita, respondiendo directamente a las necesidades formativas del medio regional. Además, la Universidad ha desarrollado un Modelo de Innovación Social que sistematiza la forma en la cual se vincula con el medio a través de acciones internas y externas que promueven la co-creación de iniciativas de Innovación Social, el que se complementa con un Sistema de Medición de la Contribución de la VcM el cual establece cuatro niveles de interacción de la VcM, los que cuantifican el nivel de profundidad de la relación que se establece entre la UdeC y las comunidades externas al momento de implementar acciones de VcM.

En el ámbito de la formación continua, la Universidad de Concepción cuenta con un Programa Especial de Formación Permanente dedicada al diseño de programas educativos orientados a trabajadores y trabajadoras que requieren actualizar sus competencias o reconvertir sus trayectorias laborales. Incorporan criterios de flexibilidad, accesibilidad y autonomía para facilitar su compatibilidad con las realidades laborales y personales de las y los participantes. La Universidad de Concepción cuenta con una sólida trayectoria en la implementación de iniciativas de formación articuladas con el entorno, mediante programas y proyectos establecidos en su Modelo de Vinculación con el Medio (VcM), el cual establece principios, mecanismos e instrumentos que promueven relaciones bidireccionales con actores del ámbito cultural, social, público y productivo, con un enfoque en la co-creación de soluciones, la pertinencia territorial del quehacer universitario y la generación de valor público.

En esta misma línea, la universidad avanza en el diseño e implementación de un sistema de evaluación 360° para las prácticas laborales obligatorias en pregrado, que mide los niveles de satisfacción de las organizaciones respecto a las competencias de los y las estudiantes. Este sistema no solo permite una retroalimentación directa desde los espacios de inserción profesional, sino que también proporciona información clave para la mejora continua de los perfiles de egreso. Su enfoque integral lo proyecta como una herramienta adaptable en el marco de este proyecto, facilitando la evaluación de la pertinencia de los programas de formación diseñados en conjunto con el sector productivo.

En coherencia con este enfoque, el Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Formación (MAQ) fortalece las capacidades institucionales de autorregulación a nivel de carreras y programas, garantizando que la oferta formativa, incluida la educación continua, responda a estándares de calidad. A través de procesos de planificación, evaluación y mejora continua, el MAQ incorpora la retroalimentación del entorno como insumo clave para el ajuste de perfiles de egreso,

contenidos curriculares y metodologías, asegurando así que la formación impartida esté alineada con los desafíos sociales y productivos del territorio.

La articulación entre estas capacidades institucionales permite proyectar con fuerza el programa formativo articulado que se propone. Este responde a las necesidades inmediatas de formación en sectores estratégicos y se integra de manera sinérgica con las iniciativas de formación de excelencia, innovación, transferencia tecnológica y desarrollo regional que impulsa la UdeC. Al vincular formación de pregrado en su etapa de finalización, formación permanente, aseguramiento de la calidad y vinculación con el medio, el programa fortalece el capital humano, impulsa la empleabilidad y mejora la competitividad regional. Así, se avanza hacia la instalación de un ecosistema formativo adaptativo, capaz de responder con agilidad a crisis económicas o sociales, y de contribuir sostenidamente al desarrollo inclusivo y sostenible del Biobío.

El Sistema de Medición de la Contribución de la Vinculación con el medio Udec, reconoce la existencia de 4 niveles de interacción dependiendo de la profundidad de la relación entre la UdeC y las comunidades externas. Considerando que el proyecto UCO2395 instala un Modelo de Medición de la Contribución de la VCM, se espera co-construir el programa formativo, lo cual permite “profundizar las relaciones con las comunidades, aunando esfuerzos en pro de alcanzar objetivos mediante acciones de amplio alcance y relevancia. Las necesidades del medio son abordadas colaborativamente y no son expresadas por una de las partes, sino que surgen del diálogo y participación entre la Comunidad UdeC y las Comunidades Externas (Sistema de Medición de la Contribución de la Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción, UCO 2395)”, este proyecto espera aportar a una relación que responde al nivel más alto de contribución.

#### **Hacia una estrategia innovadora: un sistema formativo flexible, articulado y vinculado con el sector productivo.**

Para que la formación laboral sea efectiva, es fundamental contar con un sistema educativo que permita a las personas trabajadoras avanzar de manera progresiva en su desarrollo profesional. El proyecto propone un sistema formativo modular y articulado, que facilite trayectorias claras y acumulativas, donde los cursos iniciales conduzcan a certificaciones intermedias y, eventualmente, a diplomados o especializaciones. La efectividad de este enfoque radica en tres principios fundamentales: flexibilidad, accesibilidad y autonomía. Un sistema flexible permite a trabajadores y trabajadoras compatibilizar su formación con responsabilidades laborales o personales. La accesibilidad garantiza que la oferta formativa esté disponible para personas de distintos territorios y contextos socioeconómicos. Y la autonomía, entendida como la capacidad de elegir el propio itinerario formativo, empodera a las personas para definir su ruta de aprendizaje según sus intereses, necesidades y proyecciones laborales.

La formación articulada contribuye a la generación de capital humano para sectores estratégicos, asimismo, la sinergia que se produce entre ámbito académico y capacitación laboral permitirá fortalecer la empleabilidad, fomentar la diversificación productiva y asegurar que la fuerza laboral de la región se adapte a las exigencias actuales y futuras; en línea con el enfoque de vinculación bidireccional que promueve un intercambio mutuo de conocimientos y recursos entre la universidad y la sociedad, generando un impacto positivo en ambas partes.

A continuación, se presenta un esquema que describe el flujo del proyecto y su relación con el Modelo de VcM UdeC:

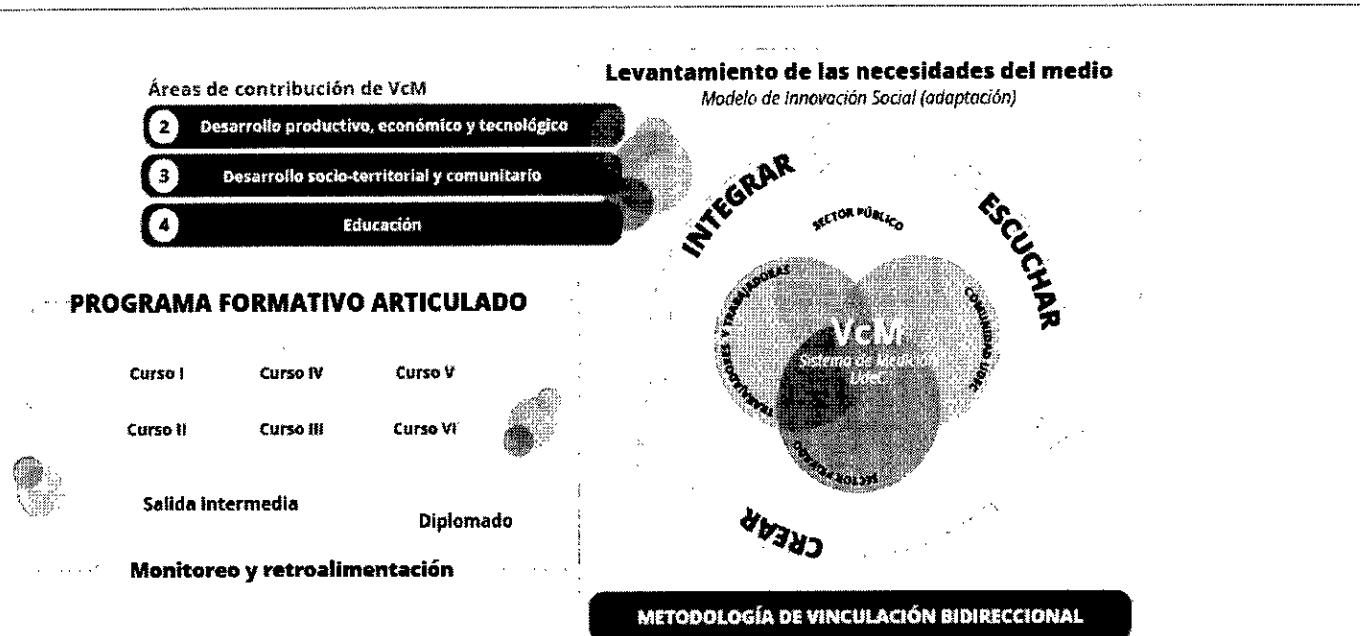


Figura 1: Esquema del flujo de esta propuesta; este proyecto busca generar efectos positivos en tres de las diez áreas de contribución de Vinculación con el Medio establecidas por la Universidad de Concepción (áreas 2, 3 y 4). Por otra parte, se espera adaptar el Modelo de Innovación Social al área formativa para levantar las necesidades del medio a través de un modelo que permita crear acciones bidireccionales, basadas en el ciclo de Escuchar, Crear e Integrar que enmarcan las 10 acciones internas y externas propuestas por el Modelo de Vinculación Social de la UdeC.

El ejercicio bidireccional se desarrolla mediante un proceso de escucha de necesidades del sector productivo, construyendo una oferta pertinente y acorde a las demandas generadas desde el medio relevante, en una dinámica de co-construcción de los programas de “capacitación”, para luego entregar un plan formativo articulado, que considera un acompañamiento durante el proceso y que permite medir la contribución final desarrollada desde la UdeC a las comunidades productivas y los territorios. El proceso de medición permite medir, evaluar y retroalimentar siguientes procesos formativos al amparo del MAQ, en empresas similares que sean parte del trabajo desarrollado en materia de educación continua de la UdeC. Para asegurar una vinculación efectiva, el proyecto implementará estrategias claves como el diseño de un instrumento para levantamiento o detección de competencias demandadas con los actores claves del entorno laboral; diseño de sistemas articulados de formación con participación consultiva de actores del sector laboral, productivo y académico para asegurar la pertinencia y replicabilidad en el mercado laboral y la evaluación de los resultados de aprendizaje adquiridos durante la formación.

Estas estrategias no sólo aseguran que el conocimiento generado en la universidad se transfiera al entorno, sino que también se retroalimenta con las necesidades del sector productivo y social. La participación de múltiples actores asegura, asimismo, que las competencias por desarrollar se alineen con las demandas actuales y futuras del mercado laboral, asegurando la pertinencia y eficacia del sistema.

Finalmente, este proyecto posiciona a la Universidad de Concepción como un actor clave en la transformación social y económica del Biobío. Al actuar como un puente entre el sector productivo y la comunidad, la UdeC no sólo fortalece su rol formativo, sino que también se convierte en un agente activo de cambio. La co-creación de soluciones con actores externos es un ejemplo claro de cómo la universidad puede generar conocimiento aplicado y relevante, mientras absorbe las dinámicas del entorno para enriquecer su oferta académica y consolidar su papel en el desarrollo territorial del Biobío impactando positivamente en la competitividad regional, favoreciendo el desarrollo sostenible de la región y de sus habitantes.

## **PROBLEMA<sup>2</sup> Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA**

La Universidad de Concepción cumple un rol fundamental en la generación de conocimiento y en la formación de capital humano para el desarrollo regional. Sin embargo, enfrenta el desafío de fortalecer su capacidad para articular respuestas formativas ágiles y pertinentes frente a las transformaciones del entorno laboral y productivo. Aunque cuenta con un Modelo de Vinculación con el Medio consolidado, persisten limitaciones en la articulación práctica entre las demandas del territorio y la oferta formativa, especialmente en el ámbito de la formación continua dirigida a personas trabajadoras.

En particular, se requiere avanzar hacia metodologías sistemáticas que permitan detectar de forma oportuna las brechas de competencias en sectores estratégicos, y traducir esa información en programas formativos pertinentes, adaptables y de rápida implementación. Esta necesidad se vuelve especialmente urgente en la Región del Biobío, un territorio en proceso de transformación productiva, donde sectores emergentes como la energía renovable, la acuicultura y la industria forestal demandan perfiles técnicos y profesionales específicos. La ausencia de mecanismos institucionalizados para recoger esas necesidades y convertirlas en respuestas formativas concretas genera una brecha crítica entre la oferta educativa y la demanda laboral.

En este contexto, el proyecto propone una oportunidad estratégica: el diseño e instalación de un sistema de formación articulado y flexible, basado en una metodología de vinculación bidireccional con actores del sector productivo, la academia y la sociedad. Este sistema permitirá co-construir programas formativos modulares y progresivos, orientados a mejorar la empleabilidad, responder con pertinencia a los desafíos territoriales y fortalecer la competitividad regional.

Este enfoque no solo aumentará la capacidad de respuesta de la Universidad de Concepción ante los requerimientos del entorno, sino que también sentará las bases para un modelo replicable en otras instituciones de educación superior. Con ello, se avanzará en la consolidación de una estrategia institucional de vinculación con el medio que impacte positivamente en la formación de personas, en la empleabilidad y en el desarrollo económico sostenible de la región.

## **OBJETIVOS DE LA PROPUESTA**

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la respuesta formativa de la Universidad de Concepción frente a las transformaciones del entorno laboral, mediante un sistema de vinculación bidireccional contribuyendo a la empleabilidad y el desarrollo de competencias para el fortalecimiento industrial.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1. Adaptar e implementar el modelo de vinculación bidireccional para la formación, que permita identificar de forma sistemática las necesidades de competencias laborales requeridas por sectores productivos estratégicos, mediante instrumentos estandarizados e instancias consultivas.**

El objetivo busca fortalecer las capacidades institucionales para definir de manera estructurada y participativa, las necesidades del entorno productivo en materia de competencias laborales. La identificación de estas brechas permitirá orientar los esfuerzos formativos hacia áreas estratégicas, asegurando mayor pertinencia y alineación con los desafíos del territorio.

- 2. Diseñar e implementar un sistema articulado para la oferta de programas de formación permanente en formato piloto, estructurado en trayectorias modulares que desarrollem competencias genéricas y disciplinares pertinentes, en respuesta a las necesidades formativas identificadas en sectores estratégicos del Biobío.**

Este objetivo busca crear un sistema institucional que permita traducir las brechas de competencias del entorno en una oferta formativa pertinente y oportuna. Para ello, se diseñará una estructura que reciba las necesidades detectadas, las articule con los procesos internos de diseño y aseguramiento de la calidad en la formación, y genere programas de formación permanente modulares y accesibles, listos para ser ofrecidos de manera ágil a personas trabajadoras. El piloto permitirá validar esta lógica de funcionamiento y su potencial de réplica.

- 3. Evaluar la implementación del sistema articulado para la oferta de formación permanente y sus componentes, con el propósito de analizar su efectividad, pertinencia y viabilidad, evidenciando su contribución a la disminución de brechas de competencias en los sectores productivos estratégicos.**

<sup>2</sup> Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

Se realizará una evaluación de los componentes del sistema con el propósito de analizar su efectividad, pertinencia y viabilidad, con miras a proyectar su replicabilidad y aplicación en todos los niveles formativos. Este objetivo busca aplicar y adaptar el sistema institucional de evaluación de la contribución de la UdeC en sus distintos ámbitos de acción, enfocándolo para este proyecto en los sectores productivos estratégicos del Biobío. A través de esta evaluación, se generará evidencia específica sobre cómo la formación impartida contribuye a cerrar brechas de competencias laborales, lo que permitirá fortalecer el sistema actual, enriqueciéndolo con herramientas y criterios orientados al desarrollo productivo.

## PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°1</b>	Adaptar e implementar el modelo de vinculación bidireccional para la formación, que permita identificar de forma sistemática las necesidades de competencias laborales requeridas por sectores productivos estratégicos, mediante instrumentos estandarizados e instancias consultivas.	
<b>Hito<sup>3</sup></b>	<b>Actividades principales<sup>4</sup></b>	<b>Medios de verificación<sup>5</sup></b>
<b>H1: Diagnóstico institucional y mapeo actualizado de vínculos con sectores productivos Mes 1 a Mes 4</b>	<p>Revisión de distintas experiencias de oficinas laborales o similares organismos que se encarguen de gestionar las relaciones entre el mercado laboral y los organismos de capacitaciones, contemplando además la revisión de metodologías aplicadas en instituciones de educación superior para detectar brechas en las competencias y habilidades en el mercado laboral.</p> <p>Mapear las relaciones entre la universidad, sus unidades académicas y los sectores productivos contemplando como base el actual mapa de actores de la Universidad de Concepción en cuanto a su formalidad e intensidad y que fue construido en base al UCO2495 Laboratorio de Aprendizaje Vivencial para el Desarrollo Regional.</p> <p>Diagnóstico de capacidades y procesos institucionales para la vinculación formativa, identificando sus fortalezas y oportunidades de mejora considerando los desafíos actuales de la región y la situación actual de la Universidad en cuanto a sus relaciones con los sectores productivos.</p> <p>Conformación del Comité Bidireccional del proyecto con actores claves de los sectores productivos relacionados al desafío de fortalecimiento industrial y la Dirección de Vinculación Social de la Universidad quien dirigirá el Comité.</p>	<p><b>Informe de diagnóstico institucional y mapeo actualizado de vínculos con sectores productivos</b> Responsable: Programa de Formación Permanente/Directora Ejecutiva del Proyecto</p>

<sup>3</sup> Los Hitos son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.). No deben superar los 5 por objetivo específico.

<sup>4</sup> Las actividades principales son las tareas claves que se deben cumplir para el logro de cada hito. Deben presentarse como un listado de actividades, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos. No deben superar las 4 por hito.

<sup>5</sup> Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada una de las actividades principales. Debe presentarse un medio de verificación preciso y concreto por HITO, que apunte directamente al cumplimiento de éste y establecer la unidad responsable de su creación.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°1</b>	<b>Adaptar e implementar el modelo de vinculación bidireccional para la formación, que permita identificar de forma sistemática las necesidades de competencias laborales requeridas por sectores productivos estratégicos, mediante instrumentos estandarizados e instancias consultivas.</b>	
<b>Hito<sup>3</sup></b>	<b>Actividades principales<sup>4</sup></b>	<b>Medios de verificación<sup>5</sup></b>
<b>H2: Metodología de vinculación bidireccional adaptada para el eje de formación en sectores productivos estratégicos. Mes 2 a Mes 5</b>	<p>Priorizar 2 sectores productivos para adaptar colaborativamente la metodología de vinculación bidireccional al eje de formación.</p> <p>Ajustes al método general planteado en los modelos institucionales de vinculación, para la realización de las instancias consultivas en el ámbito de la formación, con los sectores productivos que aseguren la co-creación y la bidireccionalidad</p> <p>Validar la adaptación metodológica con los participantes del comité bidireccional del proyecto asegurando que las expectativas del mercado laboral respecto a las formas de vinculación sean acogidas y con el comité ejecutivo del proyecto que evaluará la factibilidad del uso continuo y permanente del método en los procesos institucionales.</p>	<p><b>Documento con la metodología, agenda y cronograma de las instancias consultivas.</b> Responsable: Programa de Formación Permanente/Asesor Técnico del Área de Vinculación</p>
<b>H3: Instrumento estandarizado para la identificación de demandas de competencias adaptado al eje de formación en sectores productivos estratégicos Mes 3 a Mes 6</b>	<p>Definición de variables claves para la identificación de demandas laborales en cuanto a competencias y habilidades en contextos similares.</p> <p>Diseño de un instrumento de identificación ágil y eficiente de competencias y habilidades demandadas desde los sectores productivos.</p> <p>Evaluación de factibilidad de la implementación del instrumento en las unidades académicas e instalación como parte de los procesos institucionales por parte del comité ejecutivo del programa.</p>	<p><b>Instrumento estandarizado validado por el Comité Bidireccional de VcM y el Comité Ejecutivo.</b> Responsable: Directora Proyecto</p>
<b>H4: Metodología en sectores estratégicos y análisis de resultados aplicada Mes 6 a Mes 8</b>	<p>Implementar el instrumento validado en 2 sectores seleccionados considerando criterios definidos por el comité bidireccional y que puedan tener efectos en el plan de fortalecimiento industrial de la región del Biobío, para identificar las competencias y habilidades laborales demandadas.</p> <p>Sistematizar la información levantada por el instrumento en las instancias consultivas de acuerdo con la metodología propuesta.</p> <p>Analizar los resultados y definir las competencias laborales claves a desarrollar y que serán el insumo base para el diseño del programa formativo y el análisis de posibles hallazgos relevantes para los otros ejes misionales de la institución.</p>	<p><b>Informe de resultados con registros de implementación del instrumento, actas de instancias consultivas y principales conclusiones.</b> Responsable: Programa de Formación Permanente/Asesor Técnico del Área de Vinculación</p>
<b>H5: Propuesta de incorporación de la metodología en la</b>	<b>Elaborar propuesta formal de incorporación en procesos institucionales de formación continua, pregrado o posgrado en concordancia con el modelo de aseguramiento de la calidad presentada al comité</b>	<b>Acta del comité directivo del proyecto donde conste la validación de la propuesta</b>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°1</b>	<b>Adaptar e implementar el modelo de vinculación bidireccional para la formación, que permita identificar de forma sistemática las necesidades de competencias laborales requeridas por sectores productivos estratégicos, mediante instrumentos estandarizados e instancias consultivas.</b>	
<b>Hito<sup>3</sup></b>	<b>Actividades principales <sup>4</sup></b>	<b>Medios de verificación<sup>5</sup></b>
<b>gestión institucional validada</b> <i>Mes 6 a Mes 10</i>	<p>directivo del proyecto conformado por las altas autoridades.</p> <p>Diseño gráfico de materiales de difusión de la adaptación de la metodología de vinculación bidireccional para la formación, teniendo en cuenta los canales formales de la institución internos y externos que abarquen a los distintos públicos objetivos.</p> <p>Instancia de transferencia de la metodología y resultados de detección de necesidades del medio con unidades relacionadas con la formación de pregrado y posgrado.</p> <p>Socialización de los resultados obtenidos que den cuenta de las ventajas de una metodología bidireccional de vinculación a los actores del sector productivo en general. Y socialización con las unidades académicas y organismos de capacitación de los resultados relacionados a la identificación de competencias y habilidades.</p>	Responsable: Programa de Formación Permanente/Directora Ejecutiva del proyecto

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	Diseñar e implementar un sistema articulado para la oferta de programas de formación permanente en formato piloto, estructurado en trayectorias modulares que desarrollen competencias genéricas y disciplinares pertinentes, en respuesta a las necesidades formativas identificadas en sectores estratégicos del Biobío.	
<b>Hito</b>	<b>Actividades principales</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>H1: Sistema articulado de formación diseñado y validado</b> <i>Mes 4 a Mes 8</i>	<p>Revisión de la experiencia de diferentes instituciones de educación superior respecto de sus procesos para la creación de programas formativos para adultos, considerando buenas prácticas y lecciones aprendidas.</p> <p>Definición de la estructura, considerando niveles normativos y procedimentales, de un sistema articulado de formación permanente considerando la realidad de las trayectorias progresivas en públicos objetivos de adultos trabajadores y/o en procesos de reconversión laboral.</p> <p>Articulación con los mecanismos de aseguramiento de calidad de la formación, resguardando el alineamiento con las políticas institucionales de calidad, de los ejes misionales de formación y vinculación y políticas transversales de equidad, inclusión y sustentabilidad.</p>	<p><b>Propuesta validada del Sistema de Articulación de la Formación</b></p> <p>Responsable: Programa de Formación Permanente/Asesor Técnico del Área de Formación.</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 2</b>	Diseñar e implementar un sistema articulado para la oferta de programas de formación permanente en formato piloto, estructurado en trayectorias modulares que desarrollen competencias genéricas y disciplinares pertinentes, en respuesta a las necesidades formativas identificadas en sectores estratégicos del Biobío.	
<b>Hito</b>	<b>Actividades principales</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>H2: Programas formativos articulados diseñados y validados institucionalmente.</b> <i>Mes 8 a Mes 11</i>	Validación de la propuesta del sistema articulado de formación con el Comité Ejecutivo del proyecto, verificando la factibilidad de implementación del sistema en las estructuras y procesos institucionales.	
	Elaboración de propuesta inicial estructural y curricular de cursos de capacitación conducentes a diplomados basados en el trabajo de co-creación con los actores del sector productivo y con académicos	
	Aprobación por las instancias institucionales de la planificación formativa para su resolución institucional, asegurando cumplir con los requerimientos normativos, de calidad y sustentabilidad económica.	<b>Resolución institucional del programa y Reconocimiento de aprobación externa.</b> Responsable: Programa de Formación Permanente/Asesor Técnico Área de Formación
	Validación y retroalimentación de los programas diseñados por el Comité Bidireccional de vinculación del proyecto.	
<b>H3: Programa formativo en su modalidad de piloto difundido</b> <i>Mes 10 a Mes 13</i>	Reconocimiento SENCE de los cursos de capacitación diseñados en el proceso de co-creación que permitan ampliar el alcance de los efectos en los sectores productivos.	
	Elaboración del plan de difusión territorial del programa y su lanzamiento en la modalidad de piloto, con enfoque en empleabilidad de trabajadores afectados por los cambios en el mercado laboral de la región.	
	Coordinación con gremios, empresas y organizaciones para convocatoria al programa formativo en su modalidad piloto a través del comité bidireccional de vinculación del proyecto.	<b>Reporte de convocatoria y plan de difusión ejecutado.</b> Responsable: Programa de Formación Permanente/Directora Ejecutiva del proyecto
<b>H4: Proceso de selección y matrícula del programa formativo efectuado.</b> <i>Mes 11 al Mes 13</i>	Ejecución del plan de difusión territorial con enfoque en empleabilidad a través de distintos medios y actividades en terreno dirigidas al público objetivo.	
	Implementación del sistema de postulación y matrícula de los y las futuras estudiantes del programa de formación teniendo como base las existentes a nivel institucional pero ajustada a los requerimientos de formación permanente.	
	Definición de los criterios de selección de estudiantes para el programa de formación.	<b>Reporte del proceso de selección y matrícula, lista de personas postulantes y personas matriculadas, instrumento de selección.</b> Responsable: Programa de Formación Permanente/Directora Ejecutiva del proyecto
Evaluación de los antecedentes de estudiantes que postularon al programa de formación, considerando los criterios de selección previamente establecidos.		

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 2</b>	Diseñar e implementar un sistema articulado para la oferta de programas de formación permanente en formato piloto, estructurado en trayectorias modulares que desarrollen competencias genéricas y disciplinares pertinentes, en respuesta a las necesidades formativas identificadas en sectores estratégicos del Biobío.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
	Implementación del proceso de matrícula de estudiantes en el programa formativo (dar aviso a estudiantes, confirmar participación, entrega de información de los programas, etc.)	
<b>H5: Programa formativo articulado (piloto) implementado Mes 14 a Mes 19</b>	<p>Actividades de enseñanza y aprendizaje de los diversos cursos que componen el programa articulado co-diseñado con los actores claves.</p> <p>Evaluación del logro de las competencias definidas para los cursos que constituyen el programa de formación articulado.</p> <p>Realización de Jornada de Evaluación de los resultados del proceso formativo con actores clave del sector productivo, para retroalimentar el diseño curricular y fortalecer la pertinencia y proyección del programa</p>	<p><b>Informe de Implementación del Programa de Formación Articulado</b>  <b>Responsable:</b>  <b>Programa de Formación Permanente/Directora del Proyecto</b></p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b> <b>Nº 3</b>	Evaluar la implementación del sistema articulado para la oferta de formación permanente y sus componentes, con el propósito de analizar su efectividad, pertinencia y viabilidad, evidenciando su contribución a la disminución de brechas de competencias en los sectores productivos estratégicos.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
<b>H1: Mecanismo de evaluación de los componentes del sistema de articulación para la formación diseñado.</b> Mes 14 a Mes 19	Revisión de modelos de evaluación de componentes, impacto y/o contribución de la formación continua en instituciones de educación superior.	<b>Documento metodológico del mecanismo de evaluación.</b> Responsable: Programa de Formación Permanente/ Directora Ejecutiva del proyecto
	Definición de criterios e indicadores para la evaluación de los distintos componentes que conforman la contribución de la formación en el contexto territorial factibles de medir en el corto y mediano plazo.	
	Alineamiento del mecanismo de evaluación con los mecanismos institucionales existentes que midan la contribución en los distintos sectores o públicos objetivos (como el sistema de medición de la contribución de la vinculación o las mediciones de la satisfacción de estudiantes y alumnis).	
	Adaptación del instrumento de medición de la contribución para aplicar a beneficiarios del programa y los actores del entorno participantes de los sectores productivos.	
<b>H2: Mecanismo de evaluación de los componentes del sistema la contribución en el programa piloto ejecutado y aplicado.</b> Mes 19 a Mes 20	Aplicación del instrumento a empleadores/as y actores del entorno productivo resguardando la rigurosidad metodológica que permita la replicabilidad del instrumento.	<b>Informe de resultados de la implementación del piloto y propuestas de mejora</b> Responsable: Programa de Formación Permanente/Directora Ejecutiva del proyecto
	Aplicación del instrumento a trabajadores que completaron el programa piloto resguardando la rigurosidad metodológica que permita la replicabilidad del instrumento.	
	Sistematización de datos cuantitativos y cualitativos de los componentes de contribución en el sector productivo y/o en el mercado laboral levantados a través de la aplicación del instrumento.	
	Sistematización de los aprendizajes institucionales, identificando nudos críticos y propuestas de mejora de la implementación del sistema	
<b>H3: Sistema de evaluación del mecanismo de formación a otros procesos formativos, propuesto.</b> Mes 20 a Mes 23	Socialización del instrumento de medición de la contribución con las unidades de pregrado y posgrado, para dar mayor alcance al uso de este instrumento que complementará el sistema de medición de la contribución de vinculación de los procesos formativos.	<b>Informe propuesta de ruta de implementación institucional del sistema</b> Responsable: Programa de Formación Permanente/ Directora del proyecto
	Definición de una hoja ruta de la implementación institucional por parte del comité ejecutivo a través de cambios en los procesos o las regulaciones para permitir la agilidad necesaria que requiere el levantamiento de requerimientos del entorno y la respuesta por medio de la formación.	

<b>H4: Resultados del proyecto difundidos</b> Mes 15 a Mes 24	Organización de instancia públicas de cierre (seminarios o conversatorios) con el fin de difusión y divulgación a públicos específicos del ámbito académico y de sectores productivos.	<b>Informe de instancias de difusión de resultados</b> Responsable: Programa de Formación Permanente/Directora Ejecutiva del proyecto
	Preparación de material para difusión y divulgación en distintos formatos físicos y digitales.	
	Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto y dar a conocer los logros de los ajustes y adaptaciones a los sistemas de vinculación existentes para dar respuesta a los problemas del mercado laboral de la región del Biobío.	

#### ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Gobierno Regional – División de Fomento e Industria	<p>Objetivo 1: Conformación del Comité Bidireccional de Vinculación con el Medio del proyecto.</p> <p>Objetivo 2: Validación de los programas diseñados Comité Bidireccional de vinculación; Elaboración de plan de difusión territorial con enfoque en empleabilidad; Coordinación con gremios, empresas y organizaciones para convocatoria; Ejecución de ceremonia de inicio y término de clases con actores claves.</p> <p>Objetivo 3: Organización de instancia pública de cierre y validación (seminario o conversatorio); Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto.</p>	<p>Rol articulador de políticas regionales, priorización estratégica y validación de impacto del proyecto en coherencia con la ERD.</p> <p>Participa de la instancia pública de lanzamiento y cierre del proyecto y se hace parte de los compromisos con actores externos para la continuidad del sistema formativo.</p>
2. Seremi de Economía	<p>Objetivo 1: Conformación del Comité Bidireccional de Vinculación con el Medio del proyecto.</p> <p>Objetivo 2: Validación de los programas diseñados Comité Bidireccional de vinculación; Elaboración de plan de difusión territorial con enfoque en empleabilidad; Coordinación con gremios, empresas y organizaciones para convocatoria; Ejecución de ceremonia de inicio y término de clases con actores claves.</p> <p>Objetivo 3: Organización de instancia pública de cierre y validación (seminario o conversatorio); Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto.</p>	<p>Participación en dos instancias:</p> <p>La selección de sectores productivos para abordar en el proyecto y en la validación de la metodología de vinculación.</p> <p>Participa de la instancia pública de cierre del proyecto y se hace parte de los compromisos con actores externos para la continuidad del sistema formativo.</p>
3. Corporación de Fomento de la Producción - CORFO	<p>Objetivo 1: Conformación del Comité Bidireccional de Vinculación con el Medio del proyecto; Mapeo de relaciones actuales entre UdeC y sectores productivos estratégico; Implementar el instrumento validado en los 2 sectores seleccionados para identificar las competencias laborales demandadas; Socialización de los resultados con actores productivos y académicos y valoración participativa de estas relaciones con representantes del sector productivo</p> <p>Objetivo 2: Validación de los programas diseñados Comité Bidireccional de vinculación; Elaboración de plan de difusión territorial con enfoque en empleabilidad; Coordinación con gremios, empresas y</p>	Apoya articulación de programas estratégicos y el vínculo con iniciativas de innovación y desarrollo productivo.

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
	<p>organizaciones para convocatoria; Ejecución de ceremonia de inicio y termino de clases con actores claves.</p> <p>Objetivo 3: Aplicación de instrumentos a empleadores/as y actores del entorno productivo; Organización de instancia pública de cierre y validación (seminario o conversatorio); Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto.</p>	
4. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE	<p>Objetivo 1: Conformación del Comité Bidireccional de Vinculación con el Medio del proyecto; Mapeo de relaciones actuales entre UdeC y sectores productivos estratégico; Implementar el instrumento validado en los 2 sectores seleccionados para identificar las competencias laborales demandadas; Socialización de los resultados con actores productivos y académicos y valoración participativa de estas relaciones con representantes del sector productivo</p> <p>Objetivo 2: Validación de los programas diseñados Comité Bidireccional de vinculación; Elaboración de plan de difusión territorial con enfoque en empleabilidad; Coordinación con gremios, empresas y organizaciones para convocatoria; Ejecución de ceremonia de inicio y termino de clases con actores claves.</p> <p>Objetivo 3: Aplicación de instrumentos a empleadores/as y actores del entorno productivo; Organización de instancia pública de cierre y validación (seminario o conversatorio); Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto.</p>	<p>Participa en dos instancias: Procesos de certificación, validación de cursos, registro de facilitadores y articulación con programas públicos.</p> <p>Participa de la instancia pública de cierre del proyecto y se hace parte de los compromisos con actores externos para la continuidad del sistema formativo.</p>
5. Carolina Parada-Secretaria ejecutiva del Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío	<p>Objetivo 1: Conformación del Comité Bidireccional de Vinculación con el Medio del proyecto; Mapeo de relaciones actuales entre UdeC y sectores productivos estratégico; Implementar el instrumento validado en los 2 sectores seleccionados para identificar las competencias laborales demandadas; Socialización de los resultados con actores productivos y académicos y valoración participativa de estas relaciones con representantes del sector productivo</p> <p>Objetivo 2: Validación de los programas diseñados Comité Bidireccional de vinculación; Coordinación con gremios, empresas y organizaciones para convocatoria; Ejecución de ceremonia de inicio y termino de clases con actores claves.</p> <p>Objetivo 3: Aplicación de instrumentos a empleadores/as y actores del entorno productivo; Organización de instancia pública de cierre y validación (seminario o conversatorio); Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto.</p>	<p>Participa, desde la formulación del proyecto, en el alineamiento de la propuesta con prioridades regionales de reactivación y reconversión laboral. En la ejecución participará de la siguiente manera:</p> <p>La selección de sectores productivos para abordar en el proyecto y en la validación de la metodología de vinculación.</p> <p>Instancia pública de cierre del proyecto y el establecimiento de compromisos con actores externos para la continuidad del sistema.</p>
6. Asociación de Industriales	Objetivo 1: Conformación del Comité Bidireccional de Vinculación con el Medio del proyecto; Mapeo de relaciones actuales entre UdeC y sectores productivos	Representa necesidades del sector pesquero en la identificación de brechas y co-diseño metodológico.

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
Pesqueros ASIPES	<p>estratégico; Implementar el instrumento validado en los 2 sectores seleccionados para identificar las competencias laborales demandadas; Socialización de los resultados con actores productivos y académicos y valoración participativa de estas relaciones con representantes del sector productivo</p> <p>Objetivo 2: Validación de los programas diseñados Comité Bidireccional de vinculación; Elaboración de plan de difusión territorial con enfoque en empleabilidad; Coordinación con gremios, empresas y organizaciones para convocatoria; Ejecución de ceremonia de inicio y término de clases con actores claves.</p> <p>Objetivo 3: Aplicación de instrumentos a empleadores/as y actores del entorno productivo; Organización de instancia pública de cierre y validación (seminario o conversatorio); Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto.</p>	
7. Programa Estratégico Regional Hidrógeno Verde (PER-CORFO)	<p>Objetivo 1: Conformación del Comité Bidireccional de Vinculación con el Medio del proyecto; Mapeo de relaciones actuales entre UdeC y sectores productivos estratégico; Implementar el instrumento validado en los 2 sectores seleccionados para identificar las competencias laborales demandadas; Socialización de los resultados con actores productivos y académicos y valoración participativa de estas relaciones con representantes del sector productivo</p> <p>Objetivo 2: Validación de los programas diseñados Comité Bidireccional de vinculación; Elaboración de plan de difusión territorial con enfoque en empleabilidad; Coordinación con gremios, empresas y organizaciones para convocatoria; Ejecución de ceremonia de inicio y término de clases con actores claves.</p> <p>Objetivo 3: Aplicación de instrumentos a empleadores/as y actores del entorno productivo; Organización de instancia pública de cierre y validación (seminario o conversatorio); Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto.</p>	Aporta desde el desarrollo estratégico del sector energía para diseño y validación curricular.
8. Asociación Chilena de Energía Renovables y Almacenamiento- ACERA	<p>Objetivo 1: Conformación del Comité Bidireccional de Vinculación con el Medio del proyecto; Mapeo de relaciones actuales entre UdeC y sectores productivos estratégico; Implementar el instrumento validado en los 2 sectores seleccionados para identificar las competencias laborales demandadas; Socialización de los resultados con actores productivos y académicos y valoración participativa de estas relaciones con representantes del sector productivo</p> <p>Objetivo 2: Validación de los programas diseñados Comité Bidireccional de vinculación; Elaboración de plan de difusión territorial con enfoque en empleabilidad; Coordinación con gremios, empresas y organizaciones para convocatoria; Ejecución de ceremonia de inicio y término de clases con actores claves.</p>	Participa en diseño de cursos relacionados a energía renovable y su validación sectorial.

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
	<p>Objetivo 3: Aplicación de instrumentos a empleadores/as y actores del entorno productivo; Organización de instancia pública de cierre y validación (seminario o conversatorio); Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto.</p>	
9. Astillero y Maestranza de la Armada - ASMAR	<p>Objetivo 1: Conformación del Comité Bidireccional de Vinculación con el Medio del proyecto; Mapeo de relaciones actuales entre UdeC y sectores productivos estratégico; Implementar el instrumento validado en los 2 sectores seleccionados para identificar las competencias laborales demandadas; Socialización de los resultados con actores productivos y académicos y valoración participativa de estas relaciones con representantes del sector productivo</p> <p>Objetivo 2: Validación de los programas diseñados Comité Bidireccional de vinculación; Elaboración de plan de difusión territorial con enfoque en empleabilidad; Coordinación con gremios, empresas y organizaciones para convocatoria; Ejecución de ceremonia de inicio y término de clases con actores claves.</p> <p>Objetivo 3: Aplicación de instrumentos a empleadores/as y actores del entorno productivo; Organización de instancia pública de cierre y validación (seminario o conversatorio); Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto.</p>	Aporta desde el sector naval-industrial con insumos para pertinencia técnica y formativa.
10. Programa Estratégico Regional Biobío Madera (PER-CORFO)	<p>Objetivo 1: Conformación del Comité Bidireccional de Vinculación con el Medio del proyecto; Mapeo de relaciones actuales entre UdeC y sectores productivos estratégico; Implementar el instrumento validado en los 2 sectores seleccionados para identificar las competencias laborales demandadas; Socialización de los resultados con actores productivos y académicos y valoración participativa de estas relaciones con representantes del sector productivo</p> <p>Objetivo 2: Validación de los programas diseñados Comité Bidireccional de vinculación; Elaboración de plan de difusión territorial con enfoque en empleabilidad; Coordinación con gremios, empresas y organizaciones para convocatoria; Ejecución de ceremonia de inicio y término de clases con actores claves.</p> <p>Objetivo 3: Aplicación de instrumentos a empleadores/as y actores del entorno productivo; Organización de instancia pública de cierre y validación (seminario o conversatorio); Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto.</p>	Participa en priorización de sectores y vinculación técnica con necesidades del rubro forestal.
11. Corporación Chilena de la Madera- CORMA	<p>Objetivo 1: Conformación del Comité Bidireccional de Vinculación con el Medio del proyecto; Mapeo de relaciones actuales entre UdeC y sectores productivos estratégico; Implementar el instrumento validado en los 2 sectores seleccionados para identificar las competencias laborales demandadas; Socialización de</p>	Apoya en articulación de actividades prácticas de vinculación con empresas del rubro y gestiona eventuales compromisos sectoriales.

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
	<p>los resultados con actores productivos y académicos y valoración participativa de estas relaciones con representantes del sector productivo</p> <p>Objetivo 2: Validación de los programas diseñados Comité Bidireccional de vinculación; Elaboración de plan de difusión territorial con enfoque en empleabilidad; Coordinación con gremios, empresas y organizaciones para convocatoria; Ejecución de ceremonia de inicio y término de clases con actores claves.</p> <p>Objetivo 3: Aplicación de instrumentos a empleadores/as y actores del entorno productivo; Organización de instancia pública de cierre y validación (seminario o conversatorio); Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto.</p>	
12. Asociación de Exportadores e Importadores - Asexma Biobío	<p>Objetivo 1: Mapeo de relaciones actuales entre UdeC y sectores productivos estratégicos; Socialización de los resultados con actores productivos y académicos y valoración participativa de estas relaciones con representantes del sector productivo</p> <p>Objetivo 2: Elaboración de plan de difusión territorial con enfoque en empleabilidad; Coordinación con gremios, empresas y organizaciones para convocatoria; Ejecución de ceremonia de inicio y término de clases con actores claves.</p> <p>Objetivo 3: Organización de instancia pública de cierre y validación (seminario o conversatorio); Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto.</p>	Aporta con visión empresarial para medir impacto/contribución del programa en el entorno productivo.
13. Corporación de Desarrollo Regional- Desarrolla Biobío	<p>Objetivo 1: Mapeo de relaciones actuales entre UdeC y sectores productivos estratégico; Socialización de los resultados con actores productivos y académicos y valoración participativa de estas relaciones con representantes del sector productivo</p> <p>Objetivo 2: Elaboración de plan de difusión territorial con enfoque en empleabilidad; Coordinación con gremios, empresas y organizaciones para convocatoria; Ejecución de ceremonia de inicio y término de clases con actores claves.</p> <p>Objetivo 3: Organización de instancia pública de cierre y validación (seminario o conversatorio); Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto.</p>	Apoyo estratégico en articulación territorial, transferencia y medición del impacto/contribución del sistema.
14. Instituto Regional de Administración de Empresas - IRADE	<p>Objetivo 1: Conformación del Comité Bidireccional de Vinculación con el Medio del proyecto; Mapeo de relaciones actuales entre UdeC y sectores productivos estratégico; Socialización de los resultados con actores productivos y académicos y valoración participativa de estas relaciones con representantes del sector productivo</p> <p>Objetivo 2: Elaboración de plan de difusión territorial con enfoque en empleabilidad; Coordinación con gremios, empresas y organizaciones para convocatoria; Ejecución</p>	Coordina retroalimentación desde gremios empresariales sobre pertinencia del proceso formativo.

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
	<p>de ceremonia de inicio y termino de clases con actores claves.</p> <p>Objetivo 3: Organización de instancia pública de cierre y validación (seminario o conversatorio); Difusión en distintos medios y en distintos formatos del proceso y resultado del proyecto.</p>	

## MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

### Descripción del modelo de Gestión del Proyecto

El proyecto será liderado desde el Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, unidad dependiente de Rectoría. El Programa de Formación Permanente responde a un Comité Ejecutivo integrado por el Rector que lo preside, la Vicerrectora y el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos (Decreto UdeC 2010-137). Todo el quehacer de este Programa está alineado a la formación de personas adultas a través de cursos, diplomas y diplomados. Es así como el Organismo Técnico de Capacitación como los programas de postítulos tales como Diplomas y diplomados están bajo su administración.

El programa de formación permanente socializa y transfiere el conocimiento construido en el quehacer académico institucional con el entorno aportando así a la Vinculación con el Medio a través de la formación.

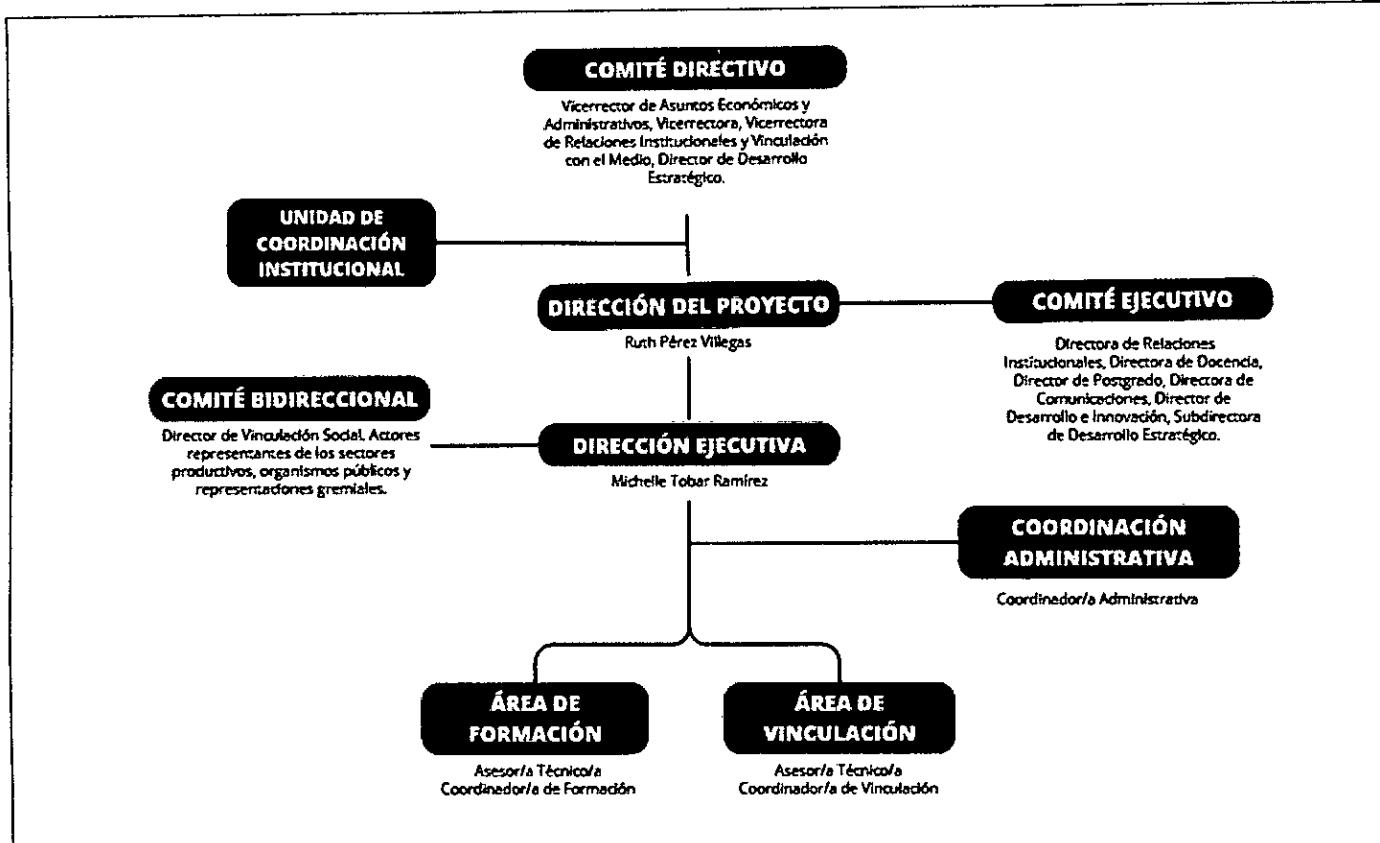
Para el desarrollo de su quehacer, esta repartición se alinea a la Dimensión de Docencia y Resultados del Proceso Formativo del Plan Estratégico Institucional, alineándose al Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Formación de la UdeC y al recientemente actualizado Modelo Educativo institucional.

Para fortalecer y ejecutar los aspectos clave del proyecto, se conformará un Comité Ejecutivo compuesto por representantes institucionales del área de Vinculación con el Medio y Formación. Este comité, liderado por la Dirección del Proyecto, tendrá el rol de coordinar y ejecutar las acciones y actividades que permitan el cumplimiento oportuno de los compromisos del proyecto, velando por la pertinencia y efectividad de las acciones, garantizando su impacto tanto en la comunidad como en la institución. Mantendrá una estrecha colaboración con la UCI, para propender al desarrollo de actividades conjuntas y de acciones que requieran de compromisos institucionales. Mientras que las y los representantes de Vinculación con el Medio fortalecerán la relación del proyecto con su entorno, las y los integrantes del área formativa asegurarán la calidad y relevancia de los programas de capacitación, alineándolos con los estándares y necesidades educativas.

La Unidad de Coordinación Institucional, UCI, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Estratégico, será responsable de supervisar la implementación del proyecto en la Universidad, asegurando su alineación con los lineamientos estratégicos.

La Dirección del Proyecto estará a cargo de la Coordinadora General de Formación Permanente con el apoyo de una Dirección Ejecutiva, responsable de coordinar y gestionar la interacción entre las distintas áreas del proyecto. Asimismo, se contará con una persona responsable de la Coordinación Administrativa, cuyo rol será optimizar la gestión operativa.

Una innovación clave en esta iniciativa es la creación de un Comité Bidireccional del proyecto, compuesto por actores de sectores público, privado y social, así como gestores y trabajadores de la Universidad. Este Comité será definido por la Dirección del Proyecto en consulta al Comité Directivo. Su función será retroalimentar el desarrollo del proyecto, a través de reuniones periódicas previamente definidas, recibiendo reportes y avances del proyecto y aportando con su retroalimentación a través de un procedimiento previamente definido, esta retroalimentación permitirá asegurar que las acciones mantengan un enfoque bidireccional y respondan efectivamente a las necesidades del entorno. A continuación, se presenta el organigrama de la iniciativa:



El organigrama expone una estructura colaborativa y multidisciplinaria, en la que el Comité Directivo define la dirección estratégica, mientras que la Dirección del Proyecto y los distintos comités se encargan de garantizar una implementación efectiva de la iniciativa, integrando de manera eficiente la formación de personas adultas y la vinculación con el medio.

**Comité Directivo:** Instancia conformada por la Vicerrectora, la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos y el Director de Desarrollo Estratégico y liderada por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos. Este comité define los lineamientos estratégicos para la conducción de la iniciativa, garantizando su correcta ejecución y la sostenibilidad de sus resultados a largo plazo, incluso después de la finalización del proyecto.

**Unidad de Coordinación Institucional (UCI):** responsable de monitorear la implementación del proyecto, asegurando una ejecución exitosa. Esta unidad, establecida en la Dirección de Desarrollo Estratégico, supervisará tanto los aspectos académicos como la gestión financiera, garantizando el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación. Además, será el canal de comunicación entre la Universidad y el Ministerio. La UCI tiene la responsabilidad de coordinar proyectos institucionales, definiendo y desarrollando acciones conjuntas, facilitando instancias de reunión para la articulación de las direcciones, los equipos ejecutivos y los comités colaboradores de cada proyecto. Finalmente, se encargará del seguimiento de las actividades asociadas al proyecto, mediante indicadores consensuados con los equipos directivos y/o ejecutivos, los cuales permitirán monitorear el avance y realizar ajustes cuando sea pertinente.

**Comité Ejecutivo:** Conformado por el Director de Vinculación Social, la Directora de Relaciones Institucionales, el Director de innovación y desarrollo, la Directora de Docencia y el Director de Postgrado, Directora de Comunicaciones y la subdirectora de Desarrollo Estratégico. Su función principal es guiar y apoyar la implementación de la iniciativa en sus respectivas áreas de competencia, garantizando que se sigan las orientaciones estratégicas establecidas por el Comité Directivo y que las acciones definidas en el proyecto se ejecuten adecuadamente.

**Dirección del Proyecto:** Conformada por la Directora del proyecto, correspondiente a la Coordinadora General de Formación Permanente, y la Directora Ejecutiva del proyecto. Responsables de coordinar, monitorear y ejecutar todas las acciones y actividades necesarias para asegurar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos. Además, la Directora Ejecutiva se encarga de coordinar el trabajo de las diferentes áreas e informar al Comité Directivo y al Comité

Bidireccional de VcM, apoyándose en el equipo de coordinación del proyecto y en los equipos de trabajo de las áreas de Vinculación con el Medio y de Formación.

**Comité bidireccional de proyecto:** Instancia conformada por personas provenientes de los diferentes sectores que participarán del proyecto y liderado por la Dirección de Vinculación Social.

En coherencia con el Modelo de Innovación Social UdeC, tendrá la responsabilidad de realizar las acciones de vinculación que corresponda según lo comprometido en el proyecto.

**Coordinación administrativa:** Profesional Ejecutivo encargado gestionar las operaciones del proyecto, tales como registro de información, seguimiento de compra (O/C), facturas y pagos en general, así como la generación de documentos relacionados con el proyecto (actas, cartas, certificados, invitaciones), entre otros.

**Área de Vinculación con el Medio:** esta área será responsable de diseñar, implementar y coordinar las estrategias de vinculación del proyecto con los actores externos clave, tales como: industria, organismos públicos y privados, organizaciones sociales y la comunidad atingente. Su tarea principal será garantizar que el programa formativo articulado esté alineado con las necesidades y demandas del entorno, asegurando una interacción bidireccional constante con los actores involucrados. Además, deberá recopilar y analizar la información relevante, proporcionando insumos para el diseño curricular de las capacitaciones y ofrecer una retroalimentación continua al Comité Bidireccional de VcM sobre las iniciativas del proyecto.

**Área de Formación:** esta área será la responsable de la creación e implementación del programa formativo articulado, considerando la información proporcionada por el Área de Vinculación con el Medio y las recomendaciones del Comité Bidireccional de VcM. El equipo estará compuesto de por una persona encargada de la coordinación del área, un equipo de asesoría curricular e instruccional, tutores y tutoras, y el cuerpo docente que participará del proceso formativo.

En ambas áreas ejecutivas del programa se contará con la participación de académicas y académicos de facultades relacionadas con la temática a desarrollar tanto en la formación, como relatores y/o facilitadores del proceso de aprendizaje y en el área de vinculación como expertos asesores en conjunto con el Comité Bidireccional.

## INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE Nº	Indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación <sup>6</sup>
-	<b>Número de publicaciones con enfoque territorial generada a partir del proyecto</b>	Nº de publicaciones generadas y difundidas con evidencia de enfoque territorial	0	2	5		Informe de publicaciones, fichas técnicas, medios de difusión escritos y digitales que den cuenta del desarrollo institucional y de la relación con el entorno productivo. Responsable Dirección Ejecutiva del Proyecto
1	<b>Porcentaje de sectores estratégicos impactados por el modelo de vinculación social adaptados al modelo</b>	Nº sectores con diagnóstico completo/Total de sectores seleccionados )*100	0	50%	100%		Informe de sistematización de brechas. Responsable Encargado del Área de Vinculación del Proyecto
1	<b>Cantidad de instancias consultivas para el diseño metodológico</b>	Nº instancias realizadas de acciones de consulta con cualquiera de los sectores involucrados en los procesos de vinculación bidireccional	0	20	10		Actas de reuniones, registros de participación. Responsable Encargado del Área de Vinculación del Proyecto
2	<b>Número de postulantes al programa piloto</b>	Número de personas que postulan a cursos de capacitación diseñados en el marco del proyecto	0	150	0	0	Listado de personas postulantes a cada uno de los cursos de capacitación diseñados en el marco del proyecto Responsable Encargada del Área de Formación del Proyecto
2	<b>Tasa de aceptación</b>	Número de personas aceptadas/Total de personas que postulan al programa	0	0%	70%	0	Registros de matrícula y postulación por cada curso. Responsable: Encargada del Área de Formación del Proyecto
2	<b>Tasa de aprobación del programa piloto articulado</b>	(Nº personas que aprueban cursos / Total de personas matriculadas) × 100	0%	0	80%	0	Registros de postulación y aprobación de estudiantes por cada curso implementado. Responsable Encargada del Área de Formación del Proyecto
3	<b>Índice de Contribución percibido en empleabilidad tras participación en el programa</b>	Promedio de mejora declarada en empleabilidad (escala 1 a 5)	0	0	4		Evaluación de la percepción de los y las beneficiarias del programa piloto Responsable Encargado del Área de Vinculación del Proyecto
3	<b>Índice de Contribución de los procesos formativos de la UdeC percibido por el sector productivo</b>	Promedio de valoración de la contribución declarada por el sector productivo (escala 1 a 5)	0	0	4		Evaluación de la percepción de los actores claves de los sectores productivos priorizados. Responsable Encargado del Área de Vinculación del Proyecto
3	<b>Proporción de recomendaciones integradas en procesos institucionales a partir del sistema de valoración</b>	(Nº recomendaciones aplicadas / Nº recomendaciones emitidas) × 100	0%	0%	50%		Informe de validación con unidades a cargo de los procesos formativos en todos sus niveles. Responsable Encargada del Área de Formación del Proyecto

## EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Miguel Quiroga Suazo	Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos	Presidente del Equipo Directivo	2 horas/semana
Paulina Rincón González	Vicerrectora	Integrante equipo directivo	2 horas/semana
Ximena Gauché Marchetti	Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio	Integrante equipo directivo	2 horas/semana
Jorge Dresdner Cid	Director de Desarrollo Estratégico	Integrante equipo directivo	2 horas/semana

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Ruth Pérez Villegas	Coordinadora General Formación Permanente	Directora del Proyecto	12 horas /semana
Michelle Tobar Ramírez	Académica Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA) Directora Magíster en Gestión de Recursos Humanos de FACEA	Directora Ejecutiva	12 horas/semana
Pablo Aqueveque Navarro	Académico de la Facultad de Ingeniería (FI) Director Centro Tecnológico de Manufactura Avanzada e Industrial 4.0 - FI	Asesor Técnico de Vinculación con el sector Productivo	6 horas /semana
Nataly Cisternas San Martín	Profesional Superior del Programa Especial de Formación permanente	Asesora Técnica de Formación	6 horas /semana
Jaime Contreras	Director de Vinculación Social	Líder del comité ejecutivo	4 horas /semana
Moira Délano	Directora de Relaciones Institucionales	Líder del comité bidireccional	4 horas / semana
Por definir	No aplica	Coordinador/a Administrativa	40 horas
Por definir	No aplica	Coordinador/a de Vinculación	40 horas
Por definir	No aplica	Coordinador/a de Formación	40 horas

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Cecilia Amaya Arriagada	Jefa de Planificación Institucional y Proyectos, Dirección de Desarrollo Estratégico	Coordinación UCI	2 horas semanales
Adriana Añazco González	Profesional de la Dirección Desarrollo Estratégico	Gestión académica y financiera	6 horas semanales

<sup>6</sup> Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los Indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por Indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste y la unidad responsable de su elaboración.

## GASTOS

	Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (\$M)
Corrientes	Personal	Relativo a personal	154.260	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	75.517	
Capital	Subtotal Transferencias Corrientes			
	Bienes	65.156		
Inversiones		Obras	20.187	
Subtotal Transferencias de Capital				
<b>TOTAL</b>				

## DETALLE DE GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Monto Año 3 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y justificación
Corrientes	Relativo a personal	Honorarios		20.560		Objetivo 2, Hito 4.	Relatores cursos de formación; Diseñadores curriculares;
		Remuneraciones	66.600	66.600		Objetivo 1,2 y 3 en todos sus hitos.	Coordinadores del equipo ejecutivo
		Transferencia a estudiantes					
		Transferencias postdoctorales					
		Viáticos/Manutención		500		Objetivo 3, Hito 4	Relator Instancia de Cierre
		Relativo a bienes y servicios de consumo					
Operación		Arriendo de equipamiento y vehículos					
		Arriendo de espacios					
		Consultoría					
		Material pedagógico y académico				Objetivo 2, Hito 4	Guías, manuales, instructivos.

	Materiales e insumos	2.000	Objetivo 1,2 y 3 en todos sus hitos.	Materiales para clases.
Movilización/Traslado	1.000	500	Objetivo 1, Hito 2 y 3. Objetivo 3, hito 1 y 2	Aplicación de instrumentos de medición
Seguros bienes				
Seguros personal				
Servicio de correspondencia				
Servicios básicos				Cofé cursos, reuniones y actividades de inicio y cierre, para la atención de participantes de programas formativos
Servicios de Alimentación		29.600	Objetivo 2, hito 4. Objetivo 3, hito 4	
Servicios de acreditación				
Servicios de apoyo académico y de capacitación	11.000	6.417	Objetivo 1, Hito 2 y 3. Objetivo 3, hito 1 y 2	Levantamiento de información y sistematización.
Servicios audiovisuales y de comunicación	6.000	13.000	Objetivo 2, hito 2 y 4. Objetivo 3, hito 3 y 4	Campañas de difusión y actividad de cierre del proyecto.
Servicios de mantenimiento y reparación				
Servicios de suscripción y acceso				
Servicios y productos de difusión		6.000	Objetivo 2, Hito 4	Merchandising del proyecto
Tasas y patentes				
<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>		<b>84.600</b>	<b>145.177</b>	
	Bienes inmuebles y terrenos			
	Desarrollo de softwares			
<b>Capital</b>	<b>Inversiones</b>	<b>Bienes</b>		
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	23.156	Equipos para ejecutar los cursos (computar, impresora, huelleros), equipamiento para oficinas del proyecto
				Objetivo 2, Hito 4

	Equipamiento e instrumental de Apoyo	6.000	Objetivo 2, Hito 4	Materiales de apoyo técnico e instrumental para cursos de formación
	Mobiliario y Almacenamiento menor	34.000	Objetivo 2, Hito 4	Oficinas del proyecto y sala de capacitación.
	Saporte informático y bases de datos	2.000	Objetivo 2, Hito 4	Equipamiento de internet.
	Vehículos			
	Obra nueva			
<b>Obras</b>	Ampliación			Obra menor en salas de capacitación (habilitación de sala FACEA, pintura, cambio de piso, ventanas, etc.)
	Alteración	20.187	Objetivo 2, Hito 4	
	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
	<b>Subtotal Transferencias de Capital</b>	<b>79.343</b>	<b>6.000</b>	
	<b>Total</b>	<b>163.943</b>	<b>151.177</b>	

## ANEXOS

### CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO (1 página por persona como máximo).

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Quiroga	Suazo	Miguel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<a href="mailto:mquirog@udec.cl">mquirog@udec.cl</a>	41-2204625	Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Concepción	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor of Philosophy in Economics	Universidad de Gotemburgo	Suecia	2009

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rincón	González	Paulina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<a href="mailto:vicerrectoria@udec.cl">vicerrectoria@udec.cl</a>	41-2204648	Vicerrectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Concepción	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Psicología	Universidad Complutense de Madrid	España	2003

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gauché	Marchetti	Ximena Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
xgauche@udec.cl	412661640	Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL  
(en horas semanales)

44

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada	Universidad de Concepción	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Derecho	Universidad Autónoma de Madrid	España	2011
Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales	Universidad Complutense de Madrid	España	2009
Máster en Derechos Humanos	Universidad Internacional de Andalucía	España	2004

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Dresdner	Cid	Jorge
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jdresdne@udec.cl	56 41 220 45 06	Director de Desarrollo Estratégico

**JORNADA DE TRABAJO ACTUAL**

(en horas semanales) 44 horas

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Cs Sociales	Uppsala	Suecia	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ph.D. Economics	Uppsala	Suecia	1989

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pérez	Villegas	Ruth Lucila de Lourdes
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rlperez@udec.cl	2661387	Coordinadora General de Formación Permanente

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL  
(en horas semanales)

44 horas/semanales

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-----------------------	-------------	------	---------------

Matrona	Universidad de Concepción	Chile	1983
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Ciencias de la Educación	Universidad Mayor	Chile	2002

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
TOBAR	RAMIREZ	GLADYS MICHELLE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gtobar@udec.cl	412204187	DIRECTORA MAGISTER EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1997
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2004

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cabezas	San Martín	Marcela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mcabezas@udec.cl	412203849	Subdirectora de Estudios Estratégicos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Concepción	Chile	2006
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Administración de Empresas	Universidad de Concepción	Chile	2016

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Contreras	Álvarez	Jaime
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jaimecontreras@udec.cl	41220 1644	Director de Vinculación Social
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Administrador Público	Universidad de Concepción	Chile	2007
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Política y Gobierno	Universidad de Concepción	Chile	2010
Magíster Trabajo Social y Políticas Públicas	Universidad de Concepción	Chile	2015
Doctorado en Administración y Política Pública	Universidad Nacional de Córdoba	Argentina	2024

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Délano	Urrutia	Moira Eugenia
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
mdelano@udec.cl		Directora de Relaciones Institucionales y Directora Alumni
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciatura en Pedagogía en Artes Plásticas	Universidad de Concepción	Chile	1990
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Diploma de Comunicación Organizacional	Universidad Santo Tomás	Chile	1997
Diploma en Gestión Cultural	Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Colombia	1998

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Amaya	Arriagada	Cecilia Estela
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
ceci.amaya@udec.cl	41-2204649	Jefa de Planificación Institucional y Proyectos
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
40 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial	Universidad de Concepción	Chile	1995
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Política y Gobierno	Universidad de Concepción	Chile	2010

--	--	--	--

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Añazco	González	Adriana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<a href="mailto:Aanazco@udec.cl">Aanazco@udec.cl</a>	41-2204730	Profesional de la Dirección de Desarrollo Estratégicos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Concepción	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cisternas	San Martín	Nataly Valeska
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<a href="mailto:ncisternas@udec.cl">ncisternas@udec.cl</a>	41-2201925	Asesora Curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (44 horas)		
44 horas		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Físico	Universidad de Concepción	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias con mención en Física	Universidad de Concepción	Chile	2013
Doctora en Ciencias Físicas	Universidad de Ámsterdam	Chile	2018

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Aqueveque	Navarro	Pablo Esteban
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<a href="mailto:Pablo.aqueveque@udec.cl">Pablo.aqueveque@udec.cl</a>	56 41 2661261	Profesor Titular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44 horas		
44		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
---------	-------------	------	---------------

(pregrado)			
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad de Concepción	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de Concepción	Chile	2008